



## PROSPECTO INFORMATIVO PRELIMINAR

**METRO LEASING, S.A.**, sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 8,824 del 15 de Agosto de 1991, e inscrita el 22 de Agosto de 1991 a la Ficha 250570; Rollo 33,117; Imagen 0074; Tomo 210; Asiento 1,418 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de la República de Panamá, (en adelante denominado, "El Emisor"). El Emisor se encuentra domiciliado en la Torre Metrobank, Punta Pacífica, Piso No. 4.

**B/. 50,000,000.00**

### BONOS CORPORATIVOS

Oferta Pública de Bonos Corporativos (en adelante, "los Bonos" o "Bonos") con un valor nominal total de hasta Cincuenta Millones de Balboas (B/.50,000,000.00), moneda de curso legal en la República de Panamá, emitidos en forma desmaterializada (anotaciones en cuenta), nominativa, global, registrada y sin cupones, en denominaciones de mil Balboas (B/.1,000.00) o sus múltiplos según la demanda del mercado, autorizada mediante **Resolución SMV-295-13 de 13 agosto de 2013**. La relación valor nominal de la presente oferta en relación al capital pagado, tanto a 31 de diciembre de 2012 como al 31 de marzo de 2013, es de 500.

Los Bonos serán emitidos en series con vencimiento a diez (10) años después de la emisión de cada serie de los Bonos correspondientes. El emisor se reserva el derecho de redimir anticipadamente los Bonos en cualquier momento. La tasa de interés anual podrá ser fija o variable a opción de El Emisor. En caso de ser fija, los Bonos devengarán una tasa de interés que será determinada por El Emisor. En el caso de ser tasa variable, los Bonos devengarán una tasa de interés anual equivalente a la tasa LIBOR a 6 meses más un diferencial que será determinado por El Emisor según la demanda del mercado. La información de cada serie, fecha de emisión, monto, plazo y tasa de interés de cada una de las series a emitir será enviada a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá al menos cinco (5) días hábiles antes de cada emisión mediante un suplemento informativo a este prospecto informativo. En caso de ser fija los Bonos devengarán una tasa de interés que será determinada por el Emisor. En el caso de ser tasa variable, podrá estar sujeta, a opción del Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima. La tasa variable será revisada y determinada mensualmente, tal como se describe en el presente prospecto informativo. Los intereses serán pagaderos mensualmente todos los treinta (30) de cada mes hasta su respectiva Fecha de Vencimiento o hasta su redención anticipada. La base para el cálculo de intereses será de 365 días / 360. Los Bonos estarán respaldados por el crédito general de **METRO LEASING, S.A.**

### Precio Inicial de la Oferta: 100%

	PRECIO AL PÚBLICO*	GASTOS DE LA EMISIÓN**	CANTIDAD NETA AL EMISOR U OFERENTE***
POR UNIDAD	B/. 1,000	B/.2.5245	B/.997.47
EMISIÓN	B/. 50,000,000	B/.126,225.00	B/.49,873,775.00

\* Precio inicial sujeto a cambios. \*\*Ver detalles en la página 21\*\*\*Incluye Comisión de Venta de B/. 0.00

**"EL LISTADO Y NEGOCIACION DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A. ESTA AUTORIZACION NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINION ALGUNA SOBRE DICHS VALORES O EL EMISOR".**

**LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACION NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA RECOMIENDA LA INVERSION EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINION FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERA RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO.**

Fecha de la Oferta: 15 de agosto de 2013

Fecha de impresión: 13 de agosto de 2013

EMISOR

**METROLEASING, S.A.**

Torre Metrobank, Punta Pacífica Piso No. 4  
Panamá, República de Panamá  
Apartado Postal 0816-02041 Panamá República de Panamá  
Tel: (507) 204-9000  
Fax: (507) 204-9001  
Atención: Carmen Barraza  
Correo electrónico: [Carmen.barraza@metrobanksa.com](mailto:Carmen.barraza@metrobanksa.com)  
[www.metrobanksa.com](http://www.metrobanksa.com)

ASESORES LEGALES

**ADAMES| DURAN| ALFARO| LOPEZ**

Torre Global Bank, Piso No. 24, Oficina No. 2406  
Panamá, República de Panamá  
Apartado Postal 0832-01797, Panamá, República de Panamá  
Panamá, Panamá  
Tel: (507) 340-3059  
Fax: (507) 340-3064  
Atención: Nadiuska López de Abood  
Correo electrónico: [nlabood@adural.com](mailto:nlabood@adural.com)  
[www.adural.com](http://www.adural.com)

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA

**METROBANK, S. A.**

Torre Metrobank, Punta Pacífica, Planta Baja  
Panamá, República de Panamá  
Apartado Postal 0816-02041, Panamá, República de Panamá  
Tel: (507) 240-9000  
Fax: (507) 204-9001  
Atención: Lai Chan  
Correo electrónico: [lai.chan@metrobanksa.com](mailto:lai.chan@metrobanksa.com)  
[www.metrobanksa.com](http://www.metrobanksa.com)

PUESTO DE BOLSA

**BG VALORES, S.A.**

Calle Aquilino De La Guardia y Rogelio Alfaro  
Panamá, República de Panamá  
Apartado Postal 0819-09280, Panamá, Rep. De Panamá  
Tel: (507) 205-1700  
Fax: (507) 215-7490  
Atención: Rolando Arias  
Correo electrónico: [rarias@bgvalores.com](mailto:rarias@bgvalores.com)  
[www.bgeneral.com](http://www.bgeneral.com)



CASA DE VALORES, ASESOR FINANCIERO Y AGENTE DE VENTAS

**EUROVALORES, S.A.**

Torre Metrobank, Punta Pacífica Piso No. 4  
Panamá, República de Panamá  
Apartado Postal 0816-02041, Panamá, Rep. De Panamá  
Tel: (507) 204-9090  
Fax: (507) 204-9091  
Atención: Jesús Saldaña  
Correo electrónico [jesus.saldana@metrobanksa.com](mailto:jesus.saldana@metrobanksa.com)  
[www.eurovaloressa.com](http://www.eurovaloressa.com)

CUSTODIO DE VALORES

**CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (LATINCLEAR)**

Avenida Federico Boyd y Calle 49  
Edificio Bolsa de Valores, planta baja  
Panamá, República de Panamá  
Apartado Postal 87-4009, Panamá 7, Panamá  
Tel: (507) 214-6105  
Fax: (507) 214-8175  
Atención: Iván Díaz  
Correo electrónico [latinclear@latinclear.com](mailto:latinclear@latinclear.com)  
[www.latinclear.com](http://www.latinclear.com)

INSCRIPCIÓN

**BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A.**

Edificio Bolsa de Valores de Panamá  
Calle 49 y Avenida Federico Boyd  
Panamá, República de Panamá  
Apartado Postal 87-0878, Panamá 7, Panamá  
Tel: (507) 269-1966  
Fax: (507) 269-2457  
Atención: Mirna Palomo  
Correo electrónico: [mpalomo@panabolsa.com](mailto:mpalomo@panabolsa.com)  
[www.panabolsa.com](http://www.panabolsa.com)

REGISTRO

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE PANAMA**

Calle 50, PH Global Plaza, Piso 8  
Panamá, República de Panamá  
Apartado postal 0832-1428 WTC, Panamá  
Tel: (507) 501-1700  
Fax: (507) 501-1709  
Atención: Yolanda Real S.  
Correo electrónico: [info@supervalores.gob.pa](mailto:info@supervalores.gob.pa)  
[www.supervalores.gob.pa](http://www.supervalores.gob.pa)

## INDICE DE CONTENIDO

SECCION	PAGINA
<b>I. RESUMEN DE TERMINOS Y CONDICIONES</b>	5
<b>II. FACTORES DE RIESGO</b>	8
a. De la Oferta	8
b. Del Emisor	9
c. Del Entorno	9
d. De la Industria	10
<b>III. DESCRIPCION DE LA OFERTA</b>	11
a. Detalles de la Oferta	11
b. Forma de Pago de Capital e Intereses	15
c. Prescripción y Cancelación	19
d. Plan de Distribución	19
e. Mercados	21
f. Gastos de la Emisión	21
g. Uso de los Fondos	21
h. Impacto de la Emisión	22
i. Respaldo y Garantías	22
<b>IV. INFORMACIÓN DEL EMISOR</b>	22
a. Historia y Desarrollo	22
b. Estructura de Capitalización	24
c. Pacto Social y Estatutos	25
d. Descripción del Negocio	25
e. Estructura Organizativa	27
f. Propiedades, Plantas y Equipo	29
g. Investigación y Desarrollo, Patentes y Licencia	29
<b>V. ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS</b>	29
a. Análisis de Resultados Financieros y Operativos al 31 de diciembre de 2012 y 31 de marzo de 2013	29
1. Liquidez	31
2. Recursos de Capital	31
3. Resultado de Operaciones	31
b. Análisis de Resultados Financieros y Operativos al 31 de diciembre de 2011	31
1. Liquidez	31
2. Recursos de Capital	31
3. Resultado de Operaciones	31
c. Análisis de Perspectivas	32
<b>VI. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS</b>	32
a. Identidad, Funciones y Otra Información Relacionada	32
b. Empleados de Importancia y Asesores	37
c. Asesores Legales	37
d. Auditores	38
e. Compensación	38
f. Propiedad Accionaria	38
g. Gobierno Corporativo	38
<b>VII. ACCIONISTAS</b>	39
<b>VIII. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES</b>	40
<b>IX. TRATAMIENTO FISCAL</b>	40
<b>X. LEY APLICABLE</b>	41
<b>XI. MODIFICACIONES Y CAMBIOS</b>	41
<b>XII. ANEXOS</b>	41

I. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES:

La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta. El inversionista potencial, interesado debe leer esta sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en el presente prospecto informativo.

<b>EMISOR</b>	<b>METRO LEASING, S.A.</b> , sociedad anónima incorporada y en existencia de conformidad a la Ley 32 de 1927 y registrada en el Registro Público de Panamá desde el 22 de agosto de 1991
<b>INSTRUMENTO</b>	Bonos Corporativos en series con vencimiento a diez (10) años después de la emisión de cada serie de los Bonos correspondientes
<b>FECHA DE OFERTA INICIAL</b>	15 de agosto de 2013
<b>MONTO DE LA OFERTA</b>	Hasta CINCUENTA MILLONES DE BALBOAS (B/.50,000,000.00), moneda de curso legal de la República de Panamá
<b>DENOMINACIONES</b>	Los Bonos serán emitidos en forma global, nominativa, registrada y sin cupones, en denominaciones de mil balboas (B/.1,000.00) moneda de curso legal en la República de Panamá o sus múltiplos. El Emisor también emitirá los Bonos en forma desmaterializada (anotación en cuenta)
<b>MONTO DE INVERSIÓN MÍNIMA</b>	DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00). Posterior a la primera inversión en los Bonos, se podrá invertir en denominaciones de MIL BALBOAS (B/.1,000.00)
<b>PRECIO INICIAL DE COLOCACIÓN</b>	Inicialmente, los Bonos se colocarán en mercado primario a la par, esto es al cien por ciento (100%) de su valor nominal.
<b>PLAZO</b>	Los Bonos serán emitidos en distintas series, con plazos de diez (10) años contados a partir de la emisión de cada serie. Esta información será enviada a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá al menos cinco (5) días hábiles antes de cada emisión mediante un suplemento informativo a este prospecto.
<b>TASA DE INTERES</b>	La tasa de Interés para los Bonos podrá ser fija o variable a opción de El Emisor. En el caso de ser fija, los Bonos devengarán una tasa de interés que será determinada por El Emisor. En el caso de ser tasa variable, los Bonos devengarán una tasa de interés equivalente a la Tasa Libor a 6 meses más un diferencial que será determinado por El Emisor según la demanda del mercado. La información de cada serie, fecha de emisión, monto, plazo y tasa de interés de cada una de las series a emitir, será enviada a la Superintendencia del Mercado de Valores al menos cinco (5) días hábiles antes de cada emisión mediante un suplemento informativo a este prospecto. La tasa de interés variable podrá estar sujeta a opción de El Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima. La tasa variable será revisada y determinada mensualmente, tal como se en este prospecto informativo.
<b>PAGO DE INTERESES</b>	Los intereses serán pagaderos mensualmente, hasta su respectiva fecha de vencimiento o hasta su Redención Anticipada. La base para el cálculo de intereses será 365 días /360.
<b>PAGO A CAPITAL</b>	El capital de los Bonos será cancelado al vencimiento o redención anticipada.
<b>REDEDICION ANTICIPADA</b>	El Emisor se reserva el derecho de redimir de forma anticipada los Bonos en cualquier tiempo, sin necesidad de solicitar consentimiento de los tenedores registrados de los Bonos.
<b>RESPALDO</b>	Crédito general del Emisor. Esta Emisión no cuenta con garantías reales, ni personales, ni con fondo económico que garantice el repago de capital, ni con fianza de una persona natural o jurídica.
<b>USO DE LOS FONDOS</b>	Con la emisión de la primera serie, que será por el monto de B/.3,000,000.00

	el Emisor cancelará el saldo adeudado en la línea de sobregiro que mantiene con Metrobank, S.A. por una suma aproximada de B/.1,700,000.00, por lo cual el saldo a cancelar será una suma aproximada. Con los fondos remanentes que ascenderán a B/. 48, 173,775.00 financiará su capital de trabajo.
<b>CASA DE VALORES / ASESOR FINANCIERO</b>	EUROVALORES, S.A.
<b>PUESTO DE BOLSA</b>	BG VALORES,S.A.
<b>AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA</b>	METROBANK, S.A.
<b>ASESORES LEGALES</b>	ADAMES  DURAN  ALFARO  LOPEZ
<b>LISTADO</b>	Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
<b>CENTRAL DE CUSTODIA</b>	Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("LatinClear")
<b>REGISTRO</b>	Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (en adelante "SMV") Resolución SMV No.295-13 de 13 de agosto de 2013
<b>TRATAMIENTO FISCAL</b>	Véase Sección IX del presente prospecto informativo
<b>MODIFICACIONES</b>	Queda entendido y convenido que, a menos que se especifique lo contrario, los términos y condiciones de los Bonos Corporativos podrán ser modificados con el consentimiento de aquellos Tenedores que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) de estos Bonos Corporativos en ese momento emitidos y en circulación, excepto aquellas modificaciones que se realicen con el propósito de remediar ambigüedades, y corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Bonos Corporativos. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados. Sobre este tema, El Emisor deberá cumplir con lo establecido en el Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003, emitido por la Comisión Nacional de Valores, predecesora de la Superintendencia del Mercado de Valores, así como cualquier otro acuerdo adoptado por la Superintendencia del Mercado de Valores sobre esta materia.
<b>LEY APLICABLE</b>	Decreto Ley No. 1 de 1999 como fuera enmendado por la Ley 67 de 1º de Septiembre de 2011 y otras leyes modificatorias (en adelante "Texto Único de la Ley del Mercado de Valores"), y aquellas leyes de la República de Panamá que sean aplicables al Emisor.
<b>PRESCRIPCIÓN</b>	De conformidad a las leyes de la República de Panamá
<b>CALIFICACIÓN</b>	El Emisor no cuenta con una calificación de riesgo. Sin embargo el tenedor del cien por ciento (100%) de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación del emisor, Metrobank, S.A., mantiene una Calificación de Riesgo Local realizada por la Calificadora Equilibrium Calificadora de Riesgo, S.A., la cual se desglosa en la página 7 del presente prospecto informativo.

# METROBANK, S.A. Y SUBSIDIARIAS

Ciudad de Panamá, Panamá

31 de octubre de 2012

Calificación	Categoría	Definición de Categoría
Entidad	BBB+ pa	Refleja adecuada capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores
Depósitos de Corto Plazo	EQL 2 pa	Buena calidad. Refleja buena capacidad de pago de capital e intereses dentro de los términos y condiciones pactados
Perspectiva	<i>(modificada)</i> De Positiva a Estable	

*"La presente calificación no es una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión o de la solvencia de la entidad calificada"*

-----Millones de US\$-----					
	<u>Jun 12</u>	<u>Dic 11</u>		<u>Jun 12</u>	<u>Dic 11</u>
Activos	675.1	613.9	U. Neta	3.2	5.8
Pasivos	607.6	548.5	ROAA	1.0%	1.0%
Patrimonio	67.6	65.4	ROAE	9.9%	9.1%

**Historia de la Calificación:** Entidad → BBB pa (30.05.08), ↑ BBB+ pa (19.10.09) Depósitos de Corto Plazo → EQL 2-pa (27.10.08), ↑ EQL 2-pa (19.10.09)

*La información utilizada para el presente análisis comprendió los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2008, 2009, 2010 y 2011, y no auditados al 30 de junio de 2011 y 2012, así como información adicional proporcionada por Metrobank, S.A. y Subsidiarias.*

La calificación de Metrobank, S.A. data del 31 de Diciembre de 2012.

## **I. FACTORES DE RIESGO**

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida ya sea parcial o total de capital. Los potenciales inversionistas de esta emisión, deben cerciorarse que entienden los riesgos que se describen en esta sección del Prospecto Informativo.

Entre los principales factores de riesgo que pueden afectar adversamente las fuentes de repago de la presente Emisión se pueden mencionar, pero no limitar, a los siguientes factores:

### **A. De la oferta:**

#### **Prelación**

El pago del Capital e Intereses de los Bonos no tendrá preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, la cuáles se encontrarán en igual de condiciones respecto a la prelación.

#### **Garantía**

Esta emisión de Bonos Corporativos no cuenta con un fondo de amortización que garantice su redención a futuro. Por lo tanto, los fondos que genere El Emisor en el giro normal de su negocio, serán las fuentes ordinarias con que cuente para el pago de intereses y la redención de estos Bonos Corporativos en un futuro.

#### **De las Modificaciones a los Términos y Condiciones**

Queda entendido y convenido que, a menos que se especifique lo contrario, los términos y condiciones de los Bonos podrán ser modificados con el consentimiento de aquellos Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Bonos en ese momento emitidos y en circulación, excepto aquellas modificaciones que se realicen con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o incoherencias en la documentación.

#### **Ausencia de una Calificación de Riesgo**

Esta emisión de Bonos Corporativos no cuenta con una calificación de riesgo que proporcione a la comunidad inversionista una opinión actualizada, relativa al riesgo y a la capacidad de pago del Emisor.

#### **Redención Anticipada de los Bonos Corporativos**

La presente emisión de Bonos conlleva ciertas causales de vencimiento anticipado, que en el caso de que se suscite alguna de ellas, de forma individual o en conjunto, puede dar lugar a que se declare de plazo vencido la presente emisión, tal como se describe en el Capítulo III, Sección B de este prospecto informativo.

El Emisor se reserva el derecho de redimir anticipadamente la presente emisión al cien por ciento (100%). Lo que podría implicar que, frente a condiciones de baja en la tasa de interés en el mercado, el Emisor podría redimir los Bonos sin que los Tenedores reciban compensación alguna o adicional por dejar de percibir la tasa de interés pactada y por consiguiente, colocar el dinero en otros instrumentos cuya tasa de interés este acorde con las condiciones de mercado en ese momento.

Igualmente, si por condiciones del mercado, los Bonos llegasen a cotizarse a un precio por encima de su valor nominal, aquellos inversionistas que hubiesen comprado Bonos pagando una prima sobre su valor facial, pudiesen ver afectado su rendimiento esperado en caso de que El Emisor decida ejercer su derecho de redención anticipada. Por lo antes expuesto, en caso de suscitarse una redención anticipada por el Emisor, de la presente emisión los tenedores registrados podrían sufrir un menoscabo de su capital.

#### **Línea de Crédito**

En el mes de mayo de 2013, el Emisor obtuvo una Línea de Crédito con Metrobank, S.A.. Dicha información no se refleja en la información financiera del Emisor contenida en este prospecto informativo, ya que la misma se incluye al cierre del mes de marzo de 2013.

#### **Riesgo de Liquidez**



En la República de Panamá el mercado secundario de valores es ilíquido, por lo tanto, los Tenedores Registrados de los Bonos pudieran verse afectados en el caso de que necesiten venderlos Bonos antes de su vencimiento final y no encuentren inversionistas interesados en adquirir estos Bonos.

#### **Riesgo Tributario**

El Emisor no tiene ningún control sobre las políticas tributarias de la República de Panamá, por lo que no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses devengados por los Bonos y las ganancias de capital provenientes de la enajenación de los Bonos, ya que la eliminación o modificación de dichos beneficios compete a las autoridades nacionales al respecto.

### **B. Del Emisor:**

#### **Fuentes de ingresos del Emisor:**

Según los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2012, los ingresos generados por el emisor son producto del cobro de intereses generados en contratos de arrendamiento financiero durante la vigencia de cada contrato y comisiones generadas por diversos rubros tales como emisión de carta promesa de pago; comisión de desembolso por contrato; comisión de penalidad por cancelación anticipada o ingresos por valor presente en cancelación anticipada de contratos.

#### **Relación Pasivo/Patrimonio**

La relación pasivo/patrimonio del emisor, según los Estados Financieros al 31 de marzo del 2013, es de 31.03. De colocarse la totalidad de la emisión en base al patrimonio actual, la relación pasivo/patrimonio se incrementaría a 92.85; sin embargo, la emisión de las series se hará en la medida que el emisor requiera los fondos por lo cual este factor sería variable.

#### **Crecimiento futuro de la cartera de arrendamientos financieros o leasing del Emisor**

El crecimiento de la cartera de préstamos de leasing dependerá fundamentalmente del desempeño de la economía panameña en los próximos años, particularmente en los sectores comerciales, industriales y Zona Libre de Colón. No existe certeza sobre los crecimientos futuros de estos sectores en el mediano plazo, los cuales son sectores en los que El Emisor desarrolla su negocio de Leasing o Arrendamiento Financiero.

#### **Competencia que tiene El Emisor**

El Emisor lleva a cabo sus negocios en el sistema financiero panameño, específicamente el área de arrendamiento financiero, el cual se caracteriza por un alto nivel de competitividad. Varios bancos de capital panameño, participan en los segmentos de mercado en los que el Emisor participa. El Emisor compete con otra clase de entidades tales como cooperativas, financieras y compañías de leasing. Un mayor nivel de competencia podría ocasionar que el margen de intermediación se contraiga y los niveles de comisiones disminuyan, lo que afectaría directamente los ingresos del Emisor.

#### **Del Grupo Económico**

El Emisor es una sociedad panameña que se dedica como negocio principal al Leasing o arrendamiento financiero. El Emisor es una sociedad 100% subsidiaria de Metrobank, S.A., que es una institución bancaria panameña de capital privado, cuyas operaciones están concentradas principalmente en la República de Panamá y es miembro de un grupo de empresas que tienen una administración conjunta y que ejercen una influencia importante en las decisiones administrativas y operativas de todas las compañías relacionadas. Por consiguiente, ciertas transacciones entre el grupo de empresas reflejan intereses comunes. Cualquier evento externo que afecte de manera directa y sustancial a Metrobank, S.A. y/o a sus demás subsidiarias podría tener un efecto directo sobre el Emisor y sus operaciones.

### **C. Del Entorno:**

Esta Emisión es una emisión de Bonos Corporativos de una institución dedicada al negocio de leasing en la República de Panamá. Los ingresos como fuentes de pagos ordinarios y extraordinarios de la presente emisión,

están ligados al comportamiento de la economía del país. No obstante, el comportamiento de la economía de los Estados Unidos de América y de algunos países de Sudamérica y de la región influyen en la evolución de la economía en Panamá, por lo que al producirse una contracción o desaceleración en las actividades económicas en algún país de la región se podría afectar de manera indirecta el nivel de consumo de la línea de negocio del Emisor. El Emisor no puede garantizar que circunstancias económicas negativas no afectarán su situación financiera, negocio o resultados de la operación del negocio y, como consecuencia, su capacidad de repago de los Bonos.

Considerando la posibilidad de un resultado negativo en la Economía Global, Panamá podría verse afectado dependiendo del impacto directo o indirecto que este resultado pudiese tener sobre nuestra economía, siendo así se puede considerar esto podría influir en la situación financiera del Emisor, al verse este afectado por la disminución del consumo de créditos o del interés de obtención de bienes a través de los servicios ofrecidos por el Emisor.

La generación futura de flujo de efectivo y rentabilidad del Emisor, que a su vez sirve de fuente de pago del capital e intereses de la presente emisión, están ligados al comportamiento de la economía panameña, por lo que una contracción o desaceleración podría afectar la generación futura del flujo de efectivo y rentabilidad del emisor.

#### **D. De la industria**

##### **Riesgos Propios de la Industria**

###### **Legislación**

Las actividades realizadas por el Emisor están sujetas a factores de riesgo propios del sector comercial e industrial panameño, tales como cambios en la regulación, y otros riesgos que a su vez inciden en dicho sector, cambios en el entorno económico local e internacional, la política exterior, o los regímenes arancelarios e impositivos panameños.

Por ser el Emisor una sociedad 100% subsidiaria de un banco local como lo es Metrobank, el mismo se ve influenciado por los riesgos propios de la industria bancaria y cualquier cambio que se de en los marcos regulatorios de esta industria.

De igual forma, al ser el Emisor una sociedad dedicada al negocio de Leasing o arrendamiento financiero como fuente principal de ingresos, está sujeto a los riesgos propios del comercio y, de la negociación, adquisición y financiamiento para la obtención de bienes a través de los contratos mercantiles de Leasing. El negocio principal del emisor se encuentra sujeto a las disposiciones contenidas en la Ley No. 7 de Julio de 1990, que regula el Contrato de Arrendamiento Financiero y por el Decreto 76 del 10 de Julio de 1996, que reglamenta esta Ley. Cualquier cambio en la normativa que versa al respecto del negocio o de los contratos de arrendamiento financiero, puede repercutir o beneficiar el negocio del Emisor.

Se debe considerar que cualquier cambio sobre las normas de la industria bancaria o del comercio en Panamá, podrían afectar de manera directa o indirecta el ejercicio del negocio principal del Emisor, imposibilitando o disminuyendo la capacidad adquisitiva de efectivo o recursos líquidos de este, para hacer frente al cumplimiento de la obligación de los Bonos.

El Emisor al último cierre fiscal solo realiza operaciones de arrendamiento financiero a nivel local por lo cual no está afectado por legislaciones extranjeras y solo conlleva los riesgos previamente descritos.

##### **Efectos de la Competencia**

El Emisor puede verse afectado por el riesgo que conlleva la competencia en el país, en el ejercicio de su negocio principal, el cual podría afectar sus resultados al tomar medidas competitivas que reduzcan sus márgenes o al verse desplazado del negocio por la competencia.

## II. DESCRIPCION DE LA OFERTA

### A. Detalles de la oferta:

Los Bonos de la presente emisión serán ofrecidos por **METRO LEASING, S.A.** en su condición y a título de Emisor.

La Junta Directiva de El Emisor, como consta en acta de la reunión celebrada el 26 de abril de 2013, adoptó las resoluciones necesarias para autorizar la emisión y oferta pública de los Bonos Corporativos descritos en este prospecto informativo, sujeto a la autorización por parte de la SMV.

El Emisor emitirá los Bonos en forma desmaterializada (anotaciones en cuenta), nominativa, global, registrada y sin cupones, por un valor total de hasta CINCUENTA MILLONES DE BALBOAS (B/.50, 000, 000.00) moneda de curso legal en la República de Panamá. La inversión mínima es de DIEZ MIL BALBOAS (B/. 10,000.00). Inversiones posteriores podrán hacerse en denominaciones de MIL BALBOAS (B/. 1,000.00) y sus múltiplos.

Los Bonos serán emitidos con vencimiento de diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión de los Bonos correspondientes y de cada serie respectivamente, la información de cada serie, fecha de emisión, monto, plazo y tasa de interés de cada una de las series a emitir, será enviada a la SMV, al menos cinco (5) días hábiles antes de cada emisión mediante un suplemento informativo a este prospecto informativo.

La tasa de interés anual para la emisión podrá ser fija o variable a opción del Emisor. En caso de ser fija, los Bonos devengarán una tasa de interés que será determinada por el Emisor al menos cinco (5) días hábiles antes de cada fecha de emisión. En el caso de ser tasa variable, los Bonos devengarán una tasa de interés anual equivalente a la tasa Libor (*London Interbank Offered Rate*) a 6 meses más un diferencial que será determinado por el Emisor según la demanda del mercado, al menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha de emisión.

La tasa de interés variable podrá estar sujeta, a opción del el Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima. Los términos y condiciones de cada serie será enviada a la SMV al menos cinco (5) días antes mediante un suplemento informativo a este prospecto. La tasa variable será revisada y determinada mensualmente, en base a la tasa Libor a 6 meses, cinco (5) días hábiles antes del comienzo del respectivo Período de Interés. Esta información se obtendrá del sistema de información financiera *Bloomberg* bajo el Código "BTMM". Para conocer la tasa de interés variable aplicable a cada mes o Período de Interés, los Tenedores Registrados de los Bonos podrán llamar a El Emisor o al Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Los intereses devengados por los Bonos serán pagaderos mensualmente (cada uno un Día de Pago de Interés), o el siguiente Día Hábil (pero sin correrse dicho día de pago de intereses a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de intereses y del período de interés subsiguiente) hasta la Fecha de Vencimiento, o hasta la fecha de su redención anticipada. La base para el cálculo de intereses será  $365\text{calendarios}/360$ . El Período que comienza en la Fecha de Emisión y termina en el Día de Pago de interés inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza a partir de un Día de Pago de Interés y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y así sucesivamente hasta la Fecha de Vencimiento se identificará como Período de Interés.

Para los efectos de la presente emisión, se entenderá como Período de Interés el período de tiempo que inicia en la Fecha de Emisión y culmina el Día de Pago de Intereses inmediatamente siguiente. Igualmente, corresponderá al período de tiempo comprendido entre cada Día de Pago de Intereses, hasta llegar a la Fecha de Vencimiento.

No existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los bonos corporativos que se ofrecen, tales como número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia, derechos preferentes, entre otros.

La oferta que se ilustra no versa sobre derechos de suscripción ni valores convertibles. Los derechos incorporados a los valores ofrecido mediante el presente prospecto informativo no son ni pueden ser limitados o calificados por

derechos incorporados en cualquier otra clase de valores o por las cláusulas de cualquier contrato u otros documentos.

Con relación al Uso de los Fondos recaudados de la presente emisión, actualmente el Emisor financia su capital de trabajo a través de una Emisión de Bonos por B/.25, 000,000.00, la cual fue utilizada en su totalidad y mantienen línea de sobregiro con Metrobank. Con la emisión de la primera serie que será por un monto de tres millones de balboas (B/.3, 000,000.00), el Emisor cancelará el saldo adeudado en la línea de sobregiro y con fondos remanentes financiará su capital de trabajo. Así las cosas, la emisión de la primera serie implicaría un pago a una parte relacionada en vista que El Emisor es una subsidiaria 100% de Metrobank, S.A.

El saldo de la línea de sobregiro del Emisor es de B/.1, 700,000.00 a la fecha, por lo cual el saldo a cancelar será una cantidad aproximada.

La Fecha de Emisión inicial de los Bonos será el 15 de agosto de 2013.

- Precio de venta:

Los Bonos serán ofrecidos por El Emisor, inicialmente a un precio de cien por ciento (100%) de su respectivo valor nominal, es decir por la suma de (B/.1,000.00) mil balboas, moneda de curso legal en la República de Panamá, cada uno. No obstante lo anterior, El Emisor podrá autorizar su venta a un precio superior o inferior al cien por ciento (100%) del valor nominal.

- Moneda de Pago

Los pagos correspondientes a intereses y capital de la presente emisión de Bonos Corporativos, se realizará en Balboas, moneda de curso legal en la República de Panamá.

- Pago a capital:

El pago del valor nominal de los Bonos se realizará mediante un solo abono en su Fecha de Vencimiento o de redención anticipada. No obstante, El Emisor se reserva el derecho de redimir anticipadamente la Emisión en cualquier momento.

- Pago de intereses:

Cada Bono devengará intereses por pagar respecto del valor nominal de su capital (i) desde su fecha de expedición si ésta ocurriese en un Día de Pago de Interés o en la Fecha de Emisión o (ii) en caso de que la Fecha de Expedición no concuerde con la de un Día de Pago de interés o con la Fecha de la Emisión, desde el Día de Pago de Interés inmediatamente precedente a la Fecha de Expedición (o desde la Fecha de Emisión si se trata del Primer Período de Interés) hasta que su capital sea pagado en su totalidad.

Los intereses devengados por los Bonos serán pagaderos por mes vencido (entendiéndose que cada una de estas fechas es un Día de Pago de Interés), hasta la Fecha de Vencimiento o hasta la redención anticipada del respectivo Bono.

- Redención Anticipada:

El Emisor se reserva el derecho a redimir total o parcialmente la presente Emisión, a partir de la Fecha de Emisión, en cualquiera fecha de pago de intereses, dando aviso previo a los Tenedores registrados con al menos treinta (30) días calendarios de antelación, mediante publicación en dos (2) diarios de circulación nacional durante dos (2) días consecutivos.

En dicho aviso se especificarán los términos y condiciones de la redención, incluyendo la fecha en que se llevará a cabo la misma.

- Denominación de los Bonos:

Los Bonos serán emitidos en forma global, nominativa, registrada y sin cupones, en denominaciones de Mil Balboas(B/.1,000.00) o sus múltiplos, a opción de los inversionistas.

- Bonos Globales:

Los Bonos serán emitidos en uno o más macro títulos o títulos globales (colectivamente, los “Bonos Globales”). Los Bonos Globales serán emitidos a nombre de Centrales de Valores, las cuales actuarán en rol fiduciario y acreditarán en sus sistemas internos el monto de capital que corresponde a cada una de las personas que mantienen cuentas con la Central de Valores correspondiente (los “Participantes”). Dichas cuentas serán designadas inicialmente por El Emisor o por la persona que éste designe. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales estará limitada a Participantes o a personas que los Participantes le reconozcan derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales será demostrada y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de la Central de Valores correspondiente (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes). Mientras los Bonos estén representados por uno o más Bonos Globales, el Tenedor Registrado de cada uno de dichos Bonos Globales será considerado como el único propietario de dichos Bonos en relación con todos los pagos de acuerdo a los términos y condiciones de los Bonos. En adición, ningún propietario de derechos bursátiles con respecto a Bonos Globales tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores.

Todo pago de capital e intereses bajo los Bonos Globales se hará a la respectiva Central de Valores como Tenedor Registrado de los mismos. Será responsabilidad exclusiva de la respectiva Central de Valores mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de, los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales y por mantener, supervisar o revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles.

La Central de Valores que sea Tenedor Registrado de Bonos Globales, al recibir oportunamente cualquier pago de capital o intereses en relación con los mismos, acreditará a las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales de acuerdo a los registros de dicha Central de Valores, de conformidad con los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores respectiva. Los Participantes de la respectiva Central de Valores acreditarán inmediatamente las cuentas de custodia de los propietarios de los derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores respectiva. En vista de que cada Central de Valores únicamente puede actuar por cuenta de sus Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la capacidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales para dar en prenda sus derechos a personas o entidades que no son Participantes o que de otra forma actúan en relación con dichos derechos, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses.

Inicialmente, los Bonos Globales serán consignados en la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LatinClear). Por tanto, los Tenedores Registrados de los Bonos Globales estarán sujetos a las reglamentaciones y disposiciones de LatinClear y al contrato de Custodia y Administración que el Emisor suscriba con LatinClear.

- Bonos Físicos:

A menos que los reglamentos, procedimientos o disposiciones legales aplicables a una Central de Valores en la cual estén consignados Bonos Globales requieran otra cosa, los Bonos Globales consignados en una Central de Valores pueden ser intercambiados por instrumentos individuales (los “Bonos Individuales”) solamente si (i) dicha Central de Valores o su sucesor notifica al Emisor que no quiere continuar como depositario de los Bonos Globales o que no cuenta con licencia de Central de Valores y un sucesor no es nombrado dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que El Emisor haya recibido aviso en ese sentido o (ii) un Participante solicita por escrito a la Central de Valores la conversión de sus derechos bursátiles en otra forma de tenencia conforme lo establecen los reglamentos de esa Central de Valores y sujeto a los términos y condiciones de los respectivos Bonos. En dichos casos, El Emisor hará sus mejores esfuerzos para hacer arreglos con cada una de las Centrales de Valores en las cuales estén consignados Bonos Globales para intercambiar los Bonos Globales por Bonos Individuales y emitirá y

entregará Bonos Individuales a los propietarios de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales y causará la emisión y entrega al Agente de Pago, Registro y Transferencia de suficientes Bonos Individuales para que éste los autentique y entregue a los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales.

En adición, cualquier tenedor de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales podrá solicitar la conversión de dichos derechos bursátiles en Bonos Individuales mediante solicitud escrita dirigida a la Central de Valores en la que estén consignados los Bonos Globales de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos, con copia al Emisor y al Agente de Pago, Registro y Transferencia. En todos los casos, Bonos Individuales entregados a cambio de Bonos Globales o derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales serán registrados en los nombres y emitidos en las denominaciones aprobadas conforme a la solicitud de la respectiva Central de Valores.

Correrán por cuenta del tenedor de derechos bursátiles que solicita la emisión de Bonos Individuales, cualesquiera costos y cargos en que incurra directa o indirectamente el Emisor en relación con la emisión de dichos Bonos Individuales.

Los certificados que representan los Bonos individuales serán firmados por cualesquiera de los siguientes dos Directores del Emisor en representación de El Emisor: Joseph Fidanque Wallenstein, Ernesto Boyd Sasso y Ernesto Boyd García de Paredes

Salvo orden judicial en contrario, el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá sin responsabilidad alguna reconocer al Tenedor Registrado de un Bono Individual como el único, legítimo y absoluto propietario, dueño y titular de dicho Bono para efectuar pagos del mismo, recibir instrucciones y cualesquiera otros propósitos, ya sea que dicho Bono esté o no vencido o que El Emisor haya recibido cualquier notificación o comunicación en contrario referente a la propiedad, dominio o titularidad del mismo o referente a su previo hurto, robo, mutilación, destrucción o pérdida.

Los Bonos individuales son solamente trasferibles en el Registro del Emisor. Cuando un Bono Individual sea entregado al Agente de Pago, Registro y Transferencia para el registro de su transferencia, el Agente de Pago, Registro y Transferencia cancelará dicho Bono, expedirá y entregará un nuevo Bono al cesionario del Bono transferido y anotará dicha transferencia en el Registro de conformidad y sujeto a lo establecido en este prospecto informativo. El nuevo Bono emitido por razón de la transferencia será una obligación válida y exigible del Emisor y gozará de los mismos derechos y privilegios que tenía el Bono transferido. Todo Bono presentado al Agente de Pago, Registro y Transferencia para el registro de su transferencia deberá ser debidamente endosado por el Tenedor Registrado mediante endoso especial en forma satisfactoria y (a opción de El Emisor o el Agente de Pago, Registro y Transferencia) autenticado por Notario Público. La anotación hecha por el Agente de Pago, Registro y Transferencia en el Registro completará el proceso de transferencia del Bono. El Agente de Pago, Registro y Transferencia no aceptará solicitudes de registro de transferencia de un Bono en el Registro dentro de los quince (15) Días Hábiles inmediatamente precedentes a cada Día de Pago de Intereses.

Toda solicitud de reposición de un Bono Individual mutilado, destruido, perdido o hurtado, podrá ser dirigida por escrito al Agente de Pago, Registro y Transferencia con copia al Emisor. Para la reposición de un Bono que haya sido hurtado, perdido o destruido, se seguirá el respectivo procedimiento judicial.

El Emisor podrá, a su sola discreción, expedir un nuevo Bono en canje y sustitución del Bono mutilado, perdido, destruido o hurtado. Los Tenedores Registrados que solicite un nuevo Bono deberá proveer al Emisor toda aquella garantía, información y prueba y cumplir con cualquier otro requisito que el Emisor exija, en cada caso, como condición previa para la emisión del nuevo Bono. En el caso de destrucción o mutilación de un Bono, los Tenedores Registrados deberán presentar y entregar al Emisor el Bono destruido o mutilado como condición previa para que el Emisor expida un nuevo Bono

Cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

El Emisor y el Agente de Pago, Registro y Transferencia considerarán como titulares de los Bonos a las personas que aparezcan registradas como tales en sus libros de registro. En caso de queros o más personas estén inscritas en el libro de registro como titulares del Bono, se observarán las siguientes reglas: si se utiliza la expresión "y" en el Registro, se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los Tenedores

Registrados de dicho Bono identificados en el Registro; si se utiliza la expresión "o" se entenderá como una acreencia individual y se requerirá la firma de cualquiera de los Tenedores Registrados de dicho Bono; y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como una acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono que aparecen en el Registro. Los Tenedores Registrados podrán solicitar al Agente de Pago, Registro y Transferencia el canje de un Bono Individual por otros Bonos Individuales pero de menor denominación o de varios Bonos por otro Bono de mayor denominación, siempre y cuando se realicen en denominaciones de B/.1,000.00 o sus múltiplos.

Dicha solicitud será hecha por el Tenedor Registrado por escrito en formularios que para tales efectos preparará el Agente de Pago, Registro y Transferencia, los cuales deberán ser completados y firmados por el Tenedor Registrado. La solicitud deberá ser presentada al Agente de Pago, Registro y Transferencia y deberá además estar acompañada por el o los Bonos que se deseen canjear. El Agente de Pago, Registro y Transferencia anulará y cancelará todos aquellos Bonos que sean debidamente pagados, reemplazados por motivo de canje por Bonos de diferente denominación, así como los Bonos que hubiesen sido reemplazados por motivo de mutilación, destrucción, pérdida o hurto de conformidad a lo establecido en este prospecto informativo.

Los accionistas no tienen derecho de suscripciones preferentes.

#### **B. Forma de pago del capital e interés:**

El capital e intereses de los Bonos serán pagados en Balboas, moneda de curso legal de la República de Panamá o en aquella otra moneda que en cualquier momento sea moneda de curso legal en la República de Panamá para el pago de deuda pública o privada.

El pago de capital e intereses se realizará en las oficinas principales del Agente de Pago Registro y Transferencia, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Tenedor Registrado del Bono: (i) mediante cheque de gerencia emitido a favor del Tenedor Registrado del Bono, entregado en las oficinas principales del Agente de Pago, Registro y Transferencia, (ii) mediante crédito a una cuenta bancaria mantenida por el Tenedor Registrado del Bono con el Agente de Pago, Registro y Transferencia o (iii) mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el Tenedor Registrado del Bono a través del sistema ACH, SWIFT o cualquier otro sistema de transferencia bancaria nacional o internacional.

En el evento que el Tenedor Registrado sea una Central de Valores, dichos pagos se realizarán de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha Central de Valores.

Los intereses serán pagaderos mensualmente con respecto a cada Bono, y serán calculados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia para cada Período de Interés por comenzar, aplicando la Tasa de Interés al saldo de capital de dicho Bono, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendario del Período de Interés (incluyendo el primer día de dicho Período de Interés pero excluyendo el Día de Pago de Interés en que termina dicho Período de Interés), dividido entre 360 redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

Los pagos al capital que se hagan a la Fecha de Vencimiento o redención anticipada, se realizarán una vez se reciban los fondos de El Emisor. En tal circunstancia, cada Central de Valores en la cual se haya consignado Bonos Globales acreditará dichos pagos de capital e intereses a las cuentas de los correspondientes Participantes, de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha Central de Valores.

El Tenedor Registrado de un Bono Global será el único con derecho a recibir pagos a capital e intereses con respecto de dicho Bono Global. Cada una de las personas que en los registros de una Central de Valores sea el propietario de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales deberá recurrir únicamente a dicha Central de Valores por su porción de cada pago realizado por El Emisor a un Tenedor Registrado de un Bono Global.

A menos que la ley establezca lo contrario, ninguna persona que no sea el Tenedor Registrado de un Bono Global tendrá derecho a recurrir contra El Emisor en relación con cualquier pago adeudado bajo dicho Bono Global.

- Titularidad de los Bonos según su forma de representación:

De conformidad a lo estipulado en el Artículo 202 (Depósito Previo) del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor ha establecido el depósito previo de los Bonos en Central Latinoamérica de Valores S.A. (LatinClear), mediante su desmaterialización y representación por medio de anotaciones en cuenta, sociedad ésta que también ha sido designada por el Emisor para actuar como central de valores de los Bonos. Por tal motivo, el Tenedor Registrado de todos los Bonos será LatinClear, excepto cuando se trate de Bonos que estén representados por certificados o documentos físicos, en cuyo caso las personas a cuyo nombre se emitan tales documentos se considerarán Tenedores Registrados respecto a tales Bonos. En tal sentido, todo pago de capital e intereses derivados de los Bonos desmaterializados se hará en LatinClear en su condición de Tenedor Registrado de los mismos, mientras que los Bonos representados mediante documentos físicos serán pagados a las personas a cuyo favor se hubiesen emitido.

LatinClear fue creada para mantener valores en custodia para sus participantes y facilitar la compensación y liquidación de transacciones de valores entre participantes a través de anotaciones en cuenta, y así eliminar la necesidad del movimiento de certificados físicos. Los participantes de LatinClear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia y podrá incluir otras organizaciones (en adelante, "Los Participantes").

LatinClear, al recibir oportunamente cualquier pago de capital e intereses en relación con los Bonos, acreditará a las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto de los Bonos, de acuerdo a sus registros. Los participantes a su vez, acreditarán las cuentas de custodia de los inversionistas en su condición de Tenedores Indirectos respecto a los Bonos, en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Será responsabilidad exclusiva de LatinClear mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de, los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos y mantener, supervisar y revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles.

- Régimen de tenencia indirecta:

El derecho de propiedad de las personas que inviertan en los Bonos estará sujeto al Régimen de Tenencia Indirecta, según se establece en el Título X, Capítulo III ("Régimen de Tenencia Indirecta") del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores.

Aquellos inversionistas que soliciten que sus bonos sean emitidos de forma física, no estarán sujetos al Régimen de Tenencia Indirecta. Bajo dicho régimen, el inversionista tendrá el carácter de Tenedor Indirecto con relación a la cantidad de Bonos comprados a su nombre y como tal adquirirá derechos bursátiles sobre los Bonos de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único de la Ley del Mercado de Valores.

Las personas que inviertan en los Bonos no tendrán registrado a su nombre en el Registro de Tenedores llevados por el Agente de Pago, ni recibirán Bonos en forma física. Los inversionistas adquirirán derechos bursátiles sobre los Bonos directamente de LatinClear, si dichos inversionistas son participantes del sistema de LatinClear, o indirectamente a través de organización que son participantes del sistema de LatinClear.

Mientras LatinClear sea el Tenedor Registrado de los Bonos, LatinClear será considerado el único propietario de los Bonos representados mediante anotación en cuenta y los inversionistas tendrán derechos bursátiles con respecto a los Bonos, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único de la Ley del Mercado de Valores.

El inversionista, en su condición de Tenedor Indirecto de los Bonos podrá ejercer sus derechos bursátiles de acuerdo a la Ley y a los reglamentos y procedimientos de LatinClear.

- Titularidad múltiple sobre los Bonos:

En atención a lo señalado en el Artículo 203 ("Pluralidad de Tenedores") del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores, cuando con relación a un Bono exista pluralidad de tenedores, los derechos y obligaciones derivados de la titularidad múltiple se registrarán de acuerdo a las reglas contenidas en la Ley 42 de 1984. En tales casos, cuando un



Bono tenga a dos o más personas como su tenedor registrado, las instrucciones en relación con los Bonos que sean impartidas por estos al Agente de Pago, Registro y Transferencia y El Emisor se registrará por las siguientes reglas: si se utiliza la expresión “y” en el Registro, se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono identificados en el Registro; si se utiliza la expresión “o” se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualesquiera de los Tenedores Registrados de dicho Bono; y si no se utiliza ninguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como una acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono que aparecen en el Registro.

LatinClear le ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Registrado de los Bonos únicamente de acuerdo a instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto de los Bonos y únicamente en relación con la porción total del capital de los Bonos sobre la cual dicho Participante o Participantes haya girado.

- Obligaciones de El Emisor:

Mientras existan Bonos emitidos y en circulación de la presente Emisión, el Emisor se compromete a lo siguiente:

- a. Suministrar a la SMV y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de cada año fiscal, los Estados Financieros Consolidados Auditados y el Informe Anual de Actualización de Emisor, correspondientes a dichos períodos.
- b. Suministrar a la SMV y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. dentro de los dos (2) meses siguientes al cierre de cada trimestre, los estados financieros interinos y el informe de actualización trimestral del Emisor correspondientes a dichos períodos.
- c. Notificar a la SMV y a la Bolsa de Valores de inmediato y por escrito cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones;
- d. Pagar todos los impuestos, tasas y demás contribuciones similares del Emisor en las fechas en que estos deban ser pagados por el Emisor, salvo que en la opinión razonable del Emisor dichos impuestos tasas y contribuciones no debieron de haberse causado y que de haberse hecho un alcance contra el Emisor por el pago de dichos impuestos, tasas o contribuciones el Emisor esté en buena fe recurriendo contra dicho alcance;
- e. Mantener vigentes los permisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo su negocio, tal y como establece el presente Prospecto;
- f. Comunicar a la SMV, Bolsa de Valores e inversionistas los hechos de importancia que se susciten, en cumplimiento del Artículo 123 (“Comunicados Públicos”) del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores y del Acuerdo 3-2008 de 31 de marzo de 2008 adoptado por la antigua Comisión Nacional de Valores, hoy la SMV.

- Vencimiento anticipado:

Para que se declare el vencimiento anticipado de la emisión será necesario que al menos noventa por ciento (90%) de los tenedores registrados hagan dicha solicitud, y siempre y cuando se de alguna de las siguientes causales:

- a. Si El Emisor incumple su obligación de pagar intereses y/o capital vencido y exigibles a cualquiera de los Tenedores Registrados de los Bonos, en cualquiera de las fechas de pago de capital y/o intereses, y dicho incumplimiento persiste por más de diez (10) días hábiles.
- b. Si El Emisor manifestara, de cualquier forma escrita, su incapacidad para pagar cualquier deuda significativa por el contraída, caiga en insolvencia o solicitara ser declarado, o sea declarado en quiebra o sujeto al concurso de acreedores, excepto que en el caso de que la solicitud de quiebra sea presentada por un acreedor del Emisor, este tendrá un plazo de sesenta (60) días hábiles para subsanarla.
- c. Si se inicia uno a varios juicios en contra del Emisor, y se secuestran o embargan todos o sustancialmente todos sus bienes y tales procesos o medidas no son afianzados una vez transcurridos sesenta (60) días hábiles de haberse interpuesto la acción correspondiente.
- d. Por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por el Emisor en relación con la presente Emisión de Bonos y si dicho incumplimiento no es remediado dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que dicho incumplimiento haya ocurrido.

- e. Si se inicia proceso de quiebra, reorganización, acuerdo de acreedores, insolvencias o su mera declaratoria, o liquidación en contra de El Emisor.

Independientemente de la existencia de una declaración de Vencimiento Anticipado, si en la Fecha de Vencimiento o en un Día de Pago de Interés, el pago del capital o intereses de este Bono, según corresponda, fuese indebidamente retenido o negado, el Emisor pagará el Tenedor de dicho Bono, como única indemnización y compensación, intereses sobre las sumas indebidamente retenidas o negadas, ya sea por razón de pago a capital o intereses, a una tasa de interés anual equivalente a la Tasa de Interés más dos por ciento (2%) anual (la "Tasa de Interés por Incumplimiento") desde la fecha en que dicha suma de capital o interés, según sea el caso, venciere y sea pagadera hasta (i) la fecha en que dicha suma de capital o interés sea pagada en su totalidad a la nueva presentación del Bono a el Emisor o (ii) el día hábil que el Emisor designe ser la fecha a partir de la cual dicho Bono debidamente presentado al cobro y no pagado será efectiva e inmediatamente pagado a su nueva presentación al Emisor, siempre y cuando dicho Bono sea efectivamente pagado en dicha nueva presentación.

Cada Bono devengará intereses hasta su Fecha de Vencimiento o hasta su fecha de redención anticipada.

- Dineros no reclamados:

Las sumas de capital e intereses adeudadas por el Emisor no reclamadas por los Tenedores Registrados de los Bonos no devengarán intereses con posterioridad a su fecha de pago (en el caso de los intereses), redención anticipada o vencimiento (en el caso del capital). Dichas sumas serán mantenidas en una cuenta bancaria en Metrobank, S.A. y los intereses que genere serán a favor del Emisor. El Emisor mantendrá dichos dineros por un período de diez (10) años contados a partir de la fecha de su depósito; concurrido dicho plazo, los dineros serán retirados a favor del Emisor.

- Notificaciones:

Toda notificación o comunicación al Emisor, deberá ser dirigida por escrito y enviada por el Tenedor Registrado o su apoderado, a la dirección detallada a continuación:

**METROLEASING, S.A.**

Torre Metrobank, Punta Pacífica Piso No. 4

Panamá, República de Panamá

Tel: (507) 204-9000

Fax: (507) 204-9001

Atención: Carmen Barraza

Correo electrónico: [Carmen.barraza@metrobanksa.com](mailto:Carmen.barraza@metrobanksa.com)

[www.metrobanksa.com](http://www.metrobanksa.com)

Toda notificación o comunicación al Agente de Pago, Registro y Transferencia, deberá ser dirigida por escrito y enviada por el Tenedor Registrado o su apoderado, a la dirección detallada a continuación:

**METROBANK, S. A.**

Torre Metrobank, Punta Pacífica, Planta Baja

Panamá, República de Panamá

Apartado Postal 0816-02041

Tel: (507) 240-9000

Fax: (507) 204-9001

Atención: Departamento de Finanzas

Atención: Lai Chan

Correo electrónico: [lai.chan@metrobanksa.com](mailto:lai.chan@metrobanksa.com)

[www.metrobanksa.com](http://www.metrobanksa.com)

Cualquier notificación o comunicación al Emisor o al Agente de Pago, Registro y Transferencia, será efectiva solo cuando haya sido hecha de conformidad con lo establecido en esta sección.

El Emisor o el Agente de Pago, Registro y Transferencia, podrán variar las direcciones antes indicada o realizar cualquier notificación o comunicación respecto a la presente emisión, mediante notificaciones enviadas a los Tenedores Registrados por correo certificado o porte pagado a la dirección que aparezca en el Registro o mediante dos (2) publicaciones en dos (2) periódicos de amplia circulación en la República de Panamá. Las notificaciones serán efectivas a partir de la fecha de la segunda publicación. Si la notificación es enviada por correo, se considerará debidamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea recibida por el Tenedor Registrado.

#### **C. Prescripción y Cancelación:**

##### **- Prescripción:**

Las obligaciones de El Emisor bajo los bonos prescribirán de conformidad con lo previsto en las leyes panameñas.

##### **- Cancelación:**

El Agente de Pago, Registro y Transferencia anulará y cancelará todos aquellos Bonos que hayan sido pagados o redimidos y aquellos que hubiesen sido reemplazados de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones de los Bonos y este Prospecto Informativo.

##### **- Ley Aplicable:**

Tanto la oferta pública de los Bonos como los derechos y las obligaciones derivadas de estos se regirán por las leyes de la República de Panamá.

#### **D. Plan de Distribución:**

El Emisor suscribió un Contrato de Suscripción con Metrobank, S.A., bajo la modalidad de “*best efforts*” o “mejores esfuerzos”, lo cual implica que Metrobank, S.A. utilizará toda su experiencia para colocar los valores, a través de la casa de valores autorizada, y no suscribe la totalidad de la emisión. Metrobank, S.A. es el único accionista del Emisor.

Inicialmente, el Suscriptor no recibirá del Emisor “Comisión de Suscripción” al ser ambas parte del mismo grupo económico. Sin embargo, las partes se reservan el derecho de pactar comisión de suscripción en el futuro, lo cual será debidamente informado a la Superintendencia del Mercado de Valores.

El Emisor designó a Eurovalores, S.A. como Agente de Ventas, Asesor Financiero y Casa de Valores, exclusivo, para que realice la colocación o venta total de los Bonos Corporativos en el mercado primario a través del Puesto de Bolsa denominado BG Valores, S.A. en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. La colocación se hará mediante mejor esfuerzo de la Casa de Valores y del Puesto de Bolsa.

Según el Contrato de Colocación suscrito entre el Emisor y la Casa de Valores, la actividad de colocación que realizará la Casa de Valores no deberá limitarse a la provisión de los contactos iniciales con los inversionistas, sino que ha de extenderse a todo el proceso de poner en conocimiento al inversionista de los términos y condiciones aplicables a los Bonos Corporativos, dar a conocer, entregar y explicar el contenido del Prospecto Informativo de los Bonos, informar de las modificaciones que se incorporen a ellos, y ejecutar la adquisición de los Bonos instruidas por el cliente, si fuere el caso.

La Casa de Valores realizará la venta de los Bonos únicamente a través del Prospecto Informativo de y sus actualizaciones y reportes periódicos, material de mercadeo preparado por El Emisor, y cualquier otra documentación proporcionada por éste a ese efecto. La Casa de Valores no podrá utilizar información que no haya sido provista por el Emisor, quien a su vez se obliga a remitirle a la Casa de Valores tantos prospectos



informativos como sean requeridos. El Emisor se obliga y compromete a informar a la Casa de Valores de cualquier modificación que sufra el Prospecto, a efecto de que éste realice los ajustes necesarios en cuanto a la venta y colocación de los Bonos.

La Casa de Valores tendrá como área de distribución todo el territorio nacional de la República de Panamá, y países extranjeros siempre y cuando cuente con las autorizaciones necesarias. Inicialmente, no se prevé que la oferta sea colocada en jurisdicciones distintas a la República de Panamá.

El Contrato de Colocación tiene un término de un (1) año renovable por iguales períodos, salvo que una de las partes comunique a la otra, con un plazo de treinta (30) días antes al vencimiento del período original o de la prórroga, su intención de dar por terminado el contrato. Queda convenido que cualquiera de las partes podrá dar por terminada su participación en el Contrato de Colocación en cualquier momento, previo aviso escrito la otra parte con por lo menos treinta (30) días de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

Eurovalores, S.A., cuenta con Licencia de Casa de Valores otorgada por la Comisión Nacional de Valores, hoy la SMV, de acuerdo a la Resolución No. CNV-187-05 de 8 de agosto de 2005. Los corredores de valores de Eurovalores cuentan con las licencias correspondientes expedidas por la antigua Comisión Nacional de Valores, hoy SMV. La señora Helmy Chamorro es, a la fecha, la Ejecutiva Principal de esta casa de valores, mientras que el señor Abdalá Chacón ejerce el cargo de Oficial de Cumplimiento. La señora Chamorro detenta la Licencia de Ejecutiva Principal No. 164 la cual le fue expedida mediante Resolución CNV-293-07 de 9 de noviembre de 2007. Por su parte, el señor Chacón posee la Licencia de Ejecutivo Principal No. 259 según consta en la Resolución CNV- 393-10 de 24 de Septiembre de 2010.

Los señores Jesús Saldaña, con la licencia de corredor de valores No. 771 expedida mediante Resolución SMV-359-12, y Merina Chú, con la licencia de corredor de valores No. 283 expedida mediante Resolución CNV-213-05, son los corredores de valores designados en Eurovalores, S.A.

Las oficinas del agente de venta y Casa de Valores están ubicadas en el Corregimiento de San Francisco, Punta Pacífica, Calle Isaac Hanono Missri, Torre Metrobank, Piso No. 4, Ciudad de Panamá, República de Panamá, su número de teléfono es (507) 204-9090 y su número de fax es (507) 204-9091.

El Contrato de Puesto de Bolsa suscrito entre el Emisor y BG Valores, S.A. faculta a éste a intermediar en la compra y venta de los Bonos Corporativos únicamente en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., y al precio que determinen, de tiempo en tiempo, los directores del Emisor. Por sus servicios de puesto de bolsa, BG Valores, S.A. percibirá una remuneración equivalente al 0.08% del valor nominal de los Bonos Corporativos vendidos en la emisión primaria de la emisión. BG Valores, S.A. se compromete a ofrecer en venta en calidad de Puesto de Bolsa Autorizado y sólo a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., los Bonos a través de Bolsa, en la(s) fecha(s), al precio de oferta y sujeto a las condiciones que el Emisor, de tiempo en tiempo, les instruya el Emisor y éste se compromete a dar dichas instrucciones de venta de los Bonos a BG Valores.

BG Valores, S.A. es un puesto de bolsa con Licencia de Casa de Valores de acuerdo a la Resolución No. CNV-376 del 22 de diciembre de 2000 otorgada por la Comisión Nacional de Valores. Las oficinas principales de BG Valores, S.A. están ubicadas en Calle Aquilino De La Guardia y Calle 48 Bella Vista, teléfono (507) 205-1700, fax (507) 215-7490.

Ningún Bono está asignado para su colocación en cualquier grupo de inversionistas específicos sino que los Bonos serán ofrecidos al público en general.

Los Bonos no serán ofrecidos a inversionistas con un perfil específico.

No se contempla oferta accionistas actuales, directores, dignatarios, ejecutivos, administradores, empleados o ex empleados de Emisor, aunque no existe restricción para la compra por parte de estos. El accionista controlante del Emisor, Metrobank, S.A., ha suscrito bajo modalidad de "mejores esfuerzos" la totalidad de la emisión.

No existen ofertas, ventas o transacciones de los Bonos en colocación privada.

No existen ofertas, ventas o transacciones de los bonos dirigidos a inversionistas institucionales.

La primera serie de esta emisión, que ascenderá al monto de tres millones de balboas (B/.3,000,000.00) será utilizada para cancelar el saldo adeudado en la línea de sobregiro y con los fondos remanentes financiará su capital de trabajo.

#### **E. Mercados**

La oferta pública de los Bonos fue registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y su venta autorizada mediante Resolución SMV No.295-13 de 13 de agosto de 2013

Esta autorización no implica que la SMV recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La SMV no será responsable por la veracidad de la información presentada en este prospecto o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

Inicialmente, los Bonos han sido inscritos para su negociación solamente en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y serán colocados mediante oferta pública primaria en dicha bolsa de valores.

La inscripción y negociación de estos valores ha sido autorizado por la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Esta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o El Emisor.

La presente emisión sólo se efectuará en la República de Panamá.

#### **F. Gastos de la Emisión:**

El Emisor incurrirá en los siguientes gastos y comisiones aproximados:

<b>Tipo de Comisión o Gasto</b>	<b>Monto (B/.</b>	<b>% que representa sobre el monto total de la Emisión</b>
Comisión de venta	0	0.00000%
Honorarios de estructuración y Prospecto	0	0.00000%
Honorarios de Agente de Pago, Registro y Transferencia	0	0.00000%
Comisión de mercado primario BVP	46,250	0.09250%
Tarifa de inscripción BVP	2,150	0.00430%
Tarifa de Asignación de ISIN Number Code	75	0.00030%
Tarifa de registro de Oferta Pública (SMV)	7,500	0.01500%
Tarifa de inscripción de Latinclear	250	0.00100%
Honorarios Legales	10,000	0.02000%
Comisión de Puesto de Bolsa	60,000	0.08000 %
<b>Total</b>	<b>126,225.00</b>	<b>0.27810%</b>

De conformidad con el Contrato de Colocación y suscrito entre el Emisor y Eurovalores, S.A., la comisión de colocación es de cero B/.balboas (B/.0.00)

Los términos de los convenios entre El Emisor y el Agente de Pago, Registro y Transferencia, del Puesto de Bolsa y con la Casa de Valores se encuentran en los Contratos de Prestación de Servicios correspondientes a cada uno respectivamente, los cuales reposas en los archivos de la SMV.

#### **G. Uso de los Fondos:**

Los fondos netos de la colocación de los Bonos Corporativos que recibirá el Emisor, luego de descontados los gastos de la emisión, es de cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y tres mil setecientos setenta y cinco balboas (B/.49,873,775.00).

Dicho monto, será utilizado por el Emisor de la siguiente manera:

Con la emisión de la primera serie, que será por el monto de tres millones de balboas (B/.3, 000,000.00), cancelará el saldo adeudado en la línea de sobregiro que mantiene con Metrobank, S.A., con saldo de B/.1,700,000.00 a la fecha por lo cual el saldo a cancelar será una cantidad aproximada. Con los fondos remanentes que ascenderán a cuarenta y ocho millones ciento setenta y tres mil setecientos setenta y cinco balboas (B/. 48,173,775.00) financiará su capital de trabajo.

#### H. Impacto de la Emisión

La presente Emisión de Bonos es parte de la estrategia financiera del Emisor y poder adecuar su estructura de financiamiento buscando un crecimiento adecuado de su cartera crediticia. Si la presente Emisión se colocará en la totalidad, la posición del Emisor quedaría de la siguiente manera:

	Dic-12 (Auditados) Antes de la emisión	Proyectado (Ajustado) Después de la emisión
<b>Pasivos y Patrimonio del Accionista</b>		
Bonos por pagar	24,500,000	74,500,000
Otros pasivos	176,765	176,765
<b>Pasivos totales</b>	<b>24,676,765</b>	<b>74,676,765</b>
Acciones comunes	100,000	100,000
Utilidades retenidas	675,391	675,391
<b>Patrimonio</b>	<b>775,391</b>	<b>775,391</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>25,452,156</b>	<b>75,452,156</b>
Apalancamiento (Pasivo/Patrimonio)	31.82	96.31

#### I. Respaldo y Garantía:

Los Bonos de la presente emisión están respaldados por el crédito general del Emisor y no cuenta con garantías reales, ni personales, ni con fondo económico que garantice el repago de capital, ni con fianza de una persona natural o jurídica

#### IV. INFORMACIÓN DEL EMISOR:

##### A. Historia y desarrollo:

El Emisor es una sociedad anónima panameña de capital privado constituida bajo la razón social de Metro Leasing, S.A. sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 8,824 del 15 de Agosto de 1991, e inscrita el 22 de Agosto de 1991 a la Ficha 250570 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de la República de Panamá. El Emisor utiliza su razón social como nombre comercial.

El domicilio comercial del Emisor está ubicado en el Corregimiento de San Francisco, Punta Pacífica, Calle Isaac Hanono Missri, Torre Metrobank, Piso 4, teléfono (507) 204-9000, Fax (507) 204-9001, apartado postal 0816-02041.

El Emisor es una empresa dedicada al arrendamiento financiero de bienes muebles, con capital netamente nacional y que inició operaciones en el año 1991, bajo la Licencia Comercial Tipo A, identificada como Licencia No. 2004-190 concedida por la Dirección de General de Comercio Interior (Ministerio de Comercio e Industrias)

mediante Resolución No. 2004-277 de 15 de enero de 2004. Este tipo de licencia permite al Emisor efectuar operaciones propias del arrendamiento financiero tanto local como internacionalmente.

El giro principal de negocios del Emisor es el ofrecer tanto a empresas, como a personas naturales, contratos de arrendamiento financiero para la adquisición de equipos de trabajo y otros bienes inmuebles, tales como vehículos comerciales, vehículos particulares, equipo pesado, equipo de oficina, equipos médicos, equipos industriales, entre otros. El plazo de estos contratos de arrendamiento oscila entre los parámetros establecidos por ley.

Actualmente, el Emisor cuenta con tres (3) empleados (asignados de Metrobank, S.A.) y no cuenta con subsidiarias y utiliza la infraestructura de Metrobank, S.A. en lo referente a mercadeo y promoción de sus servicios, análisis de crédito, análisis de riesgo, auditoría, contabilidad y demás tareas administrativas. La integración del Emisor como una de las subsidiarias de Metrobank, S.A. coadyuva a proveer un servicio complementario y eficiente a la clientela del banco, al ofrecerle a la misma diversas alternativas de financiamiento.

El negocio del Emisor aumentó considerablemente su volumen desde el año 2008, año en que se dio impulso a los productos ofrecidos. Esto se reflejó tanto en el crecimiento de la cartera de saldos bajo arrendamiento, así como el reflejó en el incremento en los resultados por Ingresos y Utilidad Generada.

- Logros en cartera y en resultados:

La cartera del Emisor en los últimos periodos ha registrado un crecimiento considerable y satisfactorio; el mismo se ha mantenido estable desde el año 2010 en que tuvo un crecimiento de 75.84%; en el 2011 de 56.55% y en el 2012 de 29.80%. igualmente desde Se refleja en el incremento del nivel de ingresos producto del incremento de saldos de contratos de arrendamiento y en el incremento en los resultados.

	Dic-09 (Auditados)	Dic-10 (Auditados)	Dic-11 (Auditados)	Dic-12 (Auditados)
<b>Cartera</b>				
Saldo de Cartera	6,730,968	11,835,531	18,528,150	24,049,591
<b>Crecimiento Cartera</b>	<b>42.96%</b>	<b>75.84%</b>	<b>56.55%</b>	<b>29.80%</b>
<b>Ingresos por Intereses y Comisiones</b>				
Ingresos por Intereses y Comisiones	457,353	666,090	1,054,125	1,462,318
Otros Ingresos - Comisiones	81,233	70,802	116,790	228,382
Total de Ingresos	538,586	736,892	1,170,915	1,690,700
<b>Crecimiento Ingresos</b>	<b>79.54%</b>	<b>36.82%</b>	<b>58.90%</b>	<b>44.39%</b>
<b>Utilidad</b>				
Utilidad Neta	92,841	130,157	209,519	183,043
<b>Crecimiento Utilidad Neta</b>	<b>42.81%</b>	<b>40.19%</b>	<b>60.97%</b>	<b>-12.64%</b>

- Gastos de capital:

El Emisor en su infraestructura operativa no tiene gastos relacionados a inversiones de capital o activos fijos. Los gastos del Emisor solamente corresponden al costo financiero de operación, es decir su costo de fondos siendo el principal rubro de costos en su Estado de Resultados.

Otra partida significativa que vale la pena mencionar son los impuestos incurridos por operación y el impuesto sobre la renta. La infraestructura operativa del emisor está dentro de las instalaciones físicas de la Casa Matriz de Metrobank, S.A. desde donde se gestiona negocios, se administra, controla y se da todo el manejo relacionado a El Emisor.

- Activos y Pasivos:

El Emisor no cuenta con inversiones en activos fijos para su operación. Todos los activos del Emisor corresponden a partidas operativas siendo el principal activo; el financiero correspondiente a los Contratos de Arrendamiento Financiero por Cobrar es decir la cartera del Emisor.

Mediante Resolución CNV No.262-11 de 28 de Julio de 2011, el Emisor registro su primera oferta pública de Bonos Corporativos en la República de Panamá. Los fondos de dicha emisión fueron empleados, principalmente, para cancelar el saldo adeudado en la línea de sobregiro que mantiene con Metrobank, S.A. que, según los Estados

Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2010 que era de B/. 11,487,939.00, por lo cual el saldo a cancelar será una suma aproximada. Con los fondos remanentes de los fondos recaudados con dicha emisión, se financió su capital de trabajo.

El saldo de la cartera a diciembre del 2012 es de 24,049,591, mientras que al 31 de diciembre de 2011 era de 18,528,150; todos los contratos de arrendamiento corresponden a operaciones en la República de Panamá por lo cual no existe activos operativos en el extranjero y todo está financiado al 100% por recursos también locales ya sea en parte por el capital de El Emisor y por la línea de sobregiro otorgada por Metrobank, S.A.

No existe a la fecha ningún tipo de financiamiento recibido de fuente extranjera; el Emisor igualmente solo tiene relación bancaria con Metrobank, S.A. por lo cual no mantiene relaciones bancarias con otros bancos de la plaza.

El Emisor tampoco tiene Pasivos Contingentes y al cierre de Diciembre del 2012 todos los pasivos se reflejan en el balance. Con excepción de la oferta pública de bonos mencionada a priori, el 100% de la deuda del emisor está respaldada por contratos de arrendamiento financiero debidamente documentados de acuerdo a los términos establecidos en la ley en que los mismos deben estar respaldados por un bien que sea sujeto de arrendamiento financiero.

## B. Estructura de Capitalización

### - Financiamiento Recibido

**Capital:** Al 31 de marzo de 2013, el capital autorizado del Emisor es de quinientas (500) acciones sin valor nominal. A la fecha, se encuentran cien (100) acciones comunes, suscritas, emitidas, totalmente pagadas en efectivo, y en circulación a favor de Metrobank, S.A., por un valor de Cien Mil Balboas (B/.100,000.00).

El Emisor no cuenta con acciones que no representen capital.

La cantidad de acciones en circulación no ha tenido variación en los últimos 4 años de acuerdo a los Estados Financieros Auditados de estos períodos:

Conciliación de Acciones en Circulación					
	Dic-09 (Auditados)	Dic-10 (Auditados)	Dic-11 (Auditados)	Dic-12 (Auditados)	Mar-13 (No auditados)
Acciones Comunes	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
Utilidades Retenidas	177,503	307,660	517,179	675,391	708,814
<b>Patrimonio</b>	<b>277,503</b>	<b>407,660</b>	<b>617,179</b>	<b>775,391</b>	<b>808,814</b>
<b>Principio del periodo</b>					
Acciones Comunes Emitidas y en Circulación	100	100	100	100	100
<b>Final del periodo</b>					
Acciones Comunes Emitidas y en Circulación	100	100	100	100	100

Al 31 de marzo de 2013, no existían acciones suscritas no pagadas, el Emisor no contaba con acciones en tesorería y no existía compromiso de incrementar el capital social del Emisor en conexión con derechos de suscripción, obligaciones convertibles u otros valores en circulación; tampoco existe acciones preferidas ni compromiso de emisión de las mismas.

En los últimos 5 años ningún porcentaje del capital del Emisor ha sido pagado con bienes que no sea efectivo. No existe oferta de compra o intercambio por terceras partes, incluyendo a empresas subsidiarias, afiliadas y controladora, respecto de las acciones del Emisor, o del Emisor con respecto a las acciones de otras compañías que haya ocurrido durante el último año fiscal.

Desde sus inicios y hasta la fecha, el Emisor no ha declarado dividendos.



### **C. Pacto Social y Estatutos del Emisor.**

A la fecha, el Emisor no cuenta con estatutos, siendo el pacto social, sus reformas a éste, la Ley 32 de 1927, sus reformas, y las disposiciones del Código de Comercio aplicables a sociedades anónimas su cuerpo regulatorio.

De conformidad con su pacto social, la Junta Directiva del Emisor tendrá control absoluto y la administración completa de los negocios de la sociedad y podrá, sin intervención de los accionistas, otorgar en fideicomiso, pignorar o hipotecar los bienes de la sociedad para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y vender o permutar los bienes de la sociedad, salvo cuando el traspaso envuelva bienes de capital de la sociedad.

La Junta Directiva tendrá facultad, a su discreción, para proveer y pagar a los directores que presten servicios extraordinarios o excepcionales a la sociedad, una compensación especial.

### **D. Descripción del negocio:**

#### **- Giro normal del negocio**

El principal giro de negocio del Emisor es realizar arrendamientos financieros en la República de Panamá. El arrendamiento financiero es un contrato mediante el cual la arrendadora (en nuestro caso, el Emisor) se compromete a otorgar el uso o goce temporal de un bien mueble al arrendatario recibiendo como contraprestación una renta periódica que cubra el valor original del bien, más la carga financiera y los gastos adicionales que contemple el contrato. En adición, al arrendatario se le otorga la opción de adquirir el bien arrendado al cabo de determinado período de tiempo por un valor residual que es pactado a la firma del contrato.

Siendo el Emisor subsidiaria de una entidad bancaria, su principal estrategia de negocios es complementar los productos financieros ofrecidos por el banco, enfocándose en contratos de arrendamiento financiero de bienes muebles que oscilan entre los plazos establecidos por ley.

El Emisor otorga arrendamiento financiero para la adquisición de bienes muebles nuevos o de segundo uso, siempre y cuando éstos puedan ser descritos con suficiencia. El porcentaje máximo a financiar puede llegar hasta el cien por ciento (100%) del valor de bien, en consideración al equipo a financiar y la solvencia o riesgo que represente el cliente. Cuando se trata de bienes muebles de segunda, el Emisor requiere avalúo del mismo, con énfasis en la determinación de la vida útil del bien objeto de arrendamiento; el avalúo deberá ser realizado por empresas aprobadas por el Emisor.

El plazo mínimo de arrendamiento financiero que ofrece el Emisor es de tres (3) años, y todo financiamiento debe documentarse mediante escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Panamá.

Mensualmente, el Emisor, actuando a través de sus ejecutivos asignados, le da seguimiento a la cartera de arrendamiento financiero. En caso de existir morosidad, debe gestionarse el cobro de la misma incluyendo el cargo adicional.

#### **- Descripción de la industria y Evolución del Negocio del Leasing en Panamá.**

El arrendamiento financiero de bienes muebles en Panamá, surge como una alternativa de financiamiento entre los comerciales e industriales, que cada día iba popularizando estas prácticas comerciales, lo cual originó la actual legislación sobre la materia en Panamá, ya que el negocio de arrendamiento financiero era usualmente confundido con otras figuras jurídicas que no se compadecían a dicha estructura de negocio.

Así las cosas, mediante el anteproyecto de ley No. 4 de 5 de marzo de 1990 se origina la legislación de arrendamiento financiero de bienes muebles (local) en Panamá. Luego de una amplia discusión parlamentaria dicho anteproyecto quedó debidamente sancionado y publicado en la Gaceta Oficial No. 21.580 del 16 de julio de 1990, conocida como la Ley 7 de 10 de julio de 1990, "*Por medio de la cual se regula el Contrato de Arrendamiento Financiero de Bienes Muebles*".

Existen en nuestro medio dos (2) tipos de arrendamiento financiero: (i) el operativo, que incluye los servicios de financiamiento y mantenimiento; y (ii) el financiero, que incluye el financiamiento solamente. El contrato de arrendamiento financiero se caracteriza por ser a mediano plazo, y los cánones de arrendamiento cubren, generalmente, la totalidad del costo del bien más los intereses correspondientes a su financiamiento.

El arrendamiento financiero, como método alternativo de financiamiento, ha hecho posible la adquisición de bienes productivos a través de transacciones financieras con industriales, comerciales y profesionales. Entre los bienes que con mayor frecuencia se financian a través de este método podemos mencionar: vehículos comerciales, vehículos particulares, equipo pesado, equipos médicos, mobiliario y demás equipo de oficinas.

En la industria del financiamiento de arrendamientos financieros existe una gran competencia en la que participan tanto empresas de arrendamiento financiero, como entidades bancarias. La competencia con los otros participantes de esta industria se fundamenta en la rapidez de la aprobación en la aprobación del financiamiento, en la tasa de interés y en los plazos ofrecidos, así como en ofrecer mensualidades accesibles.

Dentro de la industria del arrendamiento financiero, podemos mencionar a las siguientes empresas que son competencia directa del Emisor Aliado Leasing, BAC Leasing, Finanzas Generales, entre otros.

- Principales mercados en que compite

El Emisor se desempeña en el mercado de arrendamiento financiero dentro de la República de Panamá, donde genera todos sus ingresos; en los últimos 3 años el Emisor ha obtenido los siguientes niveles de ingresos:

	Dic-10 (Auditados)	Dic-11 (Auditados)	Dic-12 (Auditados)
<b>Ingresos por Intereses y Comisiones</b>			
Ingresos por Intereses y Comisiones	666,090	1,054,125	1,462,318
Otros Ingresos - Comisiones	70,802	116,790	228,382
Total de Ingresos	736,892	1,170,915	1,690,700
<b>Crecimiento Ingresos</b>	<b>36.82%</b>	<b>58.90%</b>	<b>44.39%</b>

Por la naturaleza del negocio en que el Emisor se desempeña, el Emisor no se ve afectado por las estaciones climáticas, ni es dependiente de patentes o licencias industriales. El Emisor no tiene dependencia de ningún contrato con cliente específico.

El Emisor utiliza la plataforma de clientes de Metrobank para mercadear sus servicios.

A la fecha, el Emisor no cuenta con cliente alguno que generé más del diez por ciento (10%) de sus ingresos.

- Restricciones monetarias

El Emisor desarrolla sus negocios en la República de Panamá, por ende no se ve afectado por restricciones monetarias dentro de esta jurisdicción.

- Litigios Legales

A la fecha de la presente emisión el Emisor no mantiene litigios legales.

- Sanciones Administrativas

A la fecha de la presente emisión el Emisor no ha sido sancionado por autoridades gubernamentales.

- Información sobre Tendencias

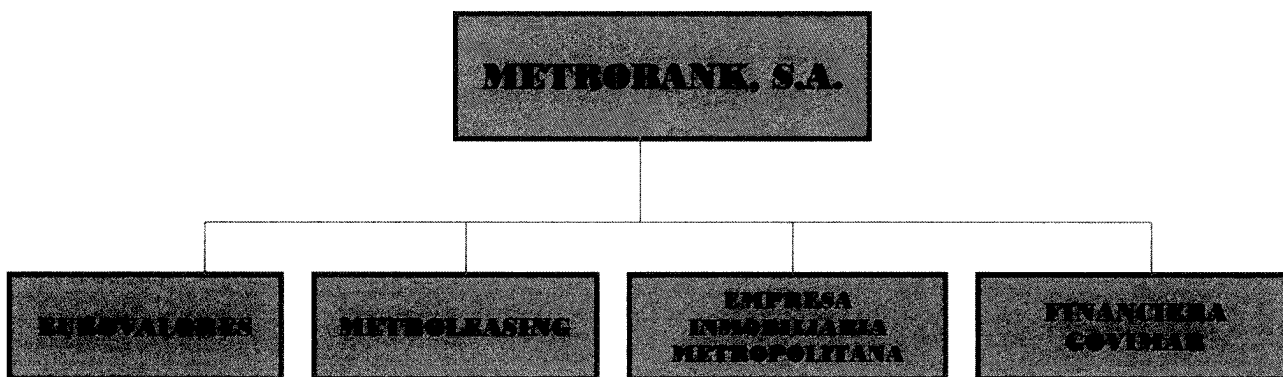
Desde su creación en el año 1991, el Emisor ha buscado posicionarse en el mercado local. En sus inicios se ofreció como un producto financiero que complementará la relación con los clientes existentes en Metrobank, S.A. Ya para el año 2009, el mercado de leasing cobró importancia en nuestro país y se decidió ofrecer los beneficios del leasing para las empresas y buscar más negocios con el fin de ampliar la cartera de leasing con las oportunidades que se vislumbraban en nuestro país en diversos sectores como construcción, puertos, entre otros.

La estrategia de Metro Leasing, S.A. se basa en un trato personalizado a nuestros clientes, agilidad en los trámites y flexibilidad, lo que nos hace diferenciarnos de nuestra competencia y lograr posicionarnos más en el sector de la banca privada y corporativa de nuestro país.

Nuestro crecimiento actual y futuro tiene como visión el mercado más potencial para el negocio del leasing en los próximos cuatro o cinco años con la ampliación del Canal de Panamá que representa muchos negocios para el leasing, en los muelles, las grúas, toda la logística. La inversión anda por B/.5500 millones, lo que posiciona a Panamá como el país con más potencial de Centroamérica en el negocio de leasing. Para este crecimiento tenemos como elementos claves el profesionalismo de nuestros colaboradores y una política que cumple estrictamente con las regulaciones en materia de arrendamiento financiero.

### E. Estructura Organizativa

El Emisor forma parte del Grupo Económico de la entidad bancaria denominada **METROBANK, S.A.** A continuación presentamos un diagrama del grupo, en el cual se indica la posición del Emisor:



COMPAÑÍA	JURISDICCIÓN	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
METROBANK, S.A.	PANAMÁ	100 % METROHOLDING ENTERPRISES
EUROVALORES	PANAMÁ	100% METROBANK, S.A.
METROLEASING, S.A.	PANAMÁ	100% METROBANK, S.A.
EMPRESA INMOBILIARIA METROPOLITANA	PANAMÁ	100% METROBANK, S.A.
FINANCIERA GOVIMAR, S.A.	PANAMÁ	100% METROBANK, S.A.

La totalidad de las acciones comunes emitidas por el Emisor se encuentran emitidas a favor de Metrobank, S.A., constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No.3560 del 06 de Mayo de 1991.

A continuación se describen cada una de las Empresas que conforman el Grupo Económico al cual pertenece el Emisor y las actividades que éstas desarrollan:

- A. Metrobank, S.A., Sociedad Anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No.3560 del 06 de Mayo de 1991, e inscrita a la ficha No. 247193, Rollo 32330, Imagen 72 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá. Metrobank, S.A. con oficinas principales en Punta Pacífica, Torre Metrobank, cuenta con Licencia General para ejercer el negocio de la Banca de acuerdo a la Resolución No. 791 de la Superintendencia de Bancos de Panamá, la misma inició operaciones el 12 de diciembre de 1991.

Se dedica principalmente al ejercicio del Negocio de la Banca desde y en la República de Panamá, ofreciendo a sus clientes una amplia variedad y gama de productos y servicios en las áreas de Banca Privada, Banca Corporativa para suplir las necesidades de su exigente clientela.

Para la atención de sus clientes, Metrobank, S.A. cuenta con una plataforma tecnológica de primer mundo y con tres sucursales en nuestro país:

- Metrobank, Zona Libre de Colón, Avenida Santa Isabel, Centro Comercial Interplaza, local comercial 28.
  - Metrobank, Los Ángeles, ubicada en el Centro Comercial Plaza los Ángeles, Vía Ricardo J. Alfaro, Panamá, República de Panamá.
  - Metrobank, Casa Matriz, ubicada en la Calle Isaac Hanono Missri, Torre Metrobank, Punta Pacífica.
- B. Eurovalores, S.A. Sociedad Anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No.2923 del 21 de Abril de 2005, inscrita a la ficha No. 484244, Documento Redi No. 766912 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá. Eurovalores, S.A., con oficinas principales en Punta Pacífica, Torre Metrobank, piso No. 4, cuenta con licencia de Casa de Valores de acuerdo a Resolución No. CNV-187-05, otorgada por la SMV, inició operaciones en el año 2005.

Eurovalores, se dedica principalmente al negocio de compra y venta de títulos valores por cuenta propia o de terceros en el mercado local o internacional.

- C. Empresa Inmobiliaria Metropolitana, S.A., sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 10969 del 15 de Noviembre de 200, inscrita a la ficha no. 545055, Documento Redi No. 1040662 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá. Esta sociedad no es operativa,
- D. Financiera Govimar, S.A., sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, mediante la Escritura Pública No. 7327 del 25 de Noviembre de 1985, inscrita a la ficha 161121, Rollo 17073, Imagen 57 de la Sección de Micropelículas Mercantiles del Registro Público de Panamá.

Financiera Govimar, S.A. se dedica como negocio principal a ofrecer al público en general y a sus clientes préstamos y facilidades de financiamiento en dinero a nivel nacional a fin de garantizarles la satisfacción de sus necesidades.

Financiera Govimar, S.A. se encuentra supervisado por el Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá, a través de la Dirección de Empresas Financieras, que es el ente rector de las actividades que se registran en el sector financiero donde participan las empresas financieras.

#### F. Propiedades, Plantas y Equipos

Al cierre del 31 de diciembre del 2012 El Emisor no cuenta con Activos Fijo de Propiedad, Planta y Equipo; el Emisor opera físicamente en las instalaciones de Metrobank, S.A. en Torre Metrobank, S.A. Piso 4 en Punta Pacífica.

#### G. Investigación y Desarrollo, Patentes y Licencias

El Emisor no cuenta con políticas de investigación y desarrollo, al no ser propio de su giro de negocios.

### V. ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

#### a. Análisis de Resultados Financieros y Operativos al 31 de diciembre de 2012 y 31 de marzo de 2013.

**1. Liquidez:** El emisor actualmente depende de la emisión de bonos para operar por lo cual, la liquidez depende del endeudamiento. Los recursos generados mensualmente por Metro Leasing, S.A. son producto del cobro de la cartera de préstamos e intereses generados. La razón corriente al 31 de diciembre de 2012 y 31 de marzo de 2013 es de 1.03

<b>Detalles de activos corrientes/pasivos corrientes</b>				
	<b>Dic-11</b>	<b>Dic-12</b>	<b>Mar-12</b>	<b>Mar-13</b>
	<b>(Auditados)</b>	<b>(Auditados)</b>	<b>(No auditados)</b>	<b>(No auditados)</b>
Efectivo	40,256	1,254,466	769,965	237,074
Arrendamientos Financieros por Cobrar	18,528,150	24,049,591	18,842,337	25,637,818
Provisión posibles préstamos incobrables	-	(100,000)	0	(160,000)
Intereses acumulados por cobrar	72,765	71,941	55,373	74,282
Gastos pagados por anticipado	106,896	145,240	107,314	67,308
<b>Activos Corrientes</b>	<b>18,748,067</b>	<b>25,421,238</b>	<b>19,774,989</b>	<b>25,856,482</b>
Bonos por pagar	18,000,000	24,500,000	19,000,000	25,000,000
Otros Pasivos	131,476	176,765	48,559	94,877
<b>Pasivos Totales</b>	<b>18,131,476</b>	<b>24,676,765</b>	<b>19,048,559</b>	<b>25,094,877</b>
<b>Razón Corriente</b>	<b>1.03</b>	<b>1.03</b>	<b>1.04</b>	<b>1.03</b>

**2. Recursos de Capital:** El patrimonio total del Emisor al cierre del 31 de diciembre del 2012 es por la suma de B/.775,391, el mismo está compuesto por Acciones Comunes por un valor total pagado de B/.100,000 y Utilidades Retenidas por B/.675,391. Al 31 de marzo de 2013 el patrimonio total suma B/.808,814. Hasta el momento el Emisor ha mantenido como parte del patrimonio las utilidades generadas por el negocio.

<b>Detalle de Patrimonio</b>				
	<b>Dic-11</b>	<b>Dic-12</b>	<b>Mar-12</b>	<b>Mar-13</b>
	<b>(Auditados)</b>	<b>(Auditados)</b>	<b>(No auditados)</b>	<b>(No auditados)</b>
Acciones Comunes	100,000	100,000	100,000	100,000
Utilidades Retenidas	517,179	675,391	639,189	708,814
<b>Patrimonio</b>	<b>617,179</b>	<b>775,391</b>	<b>739,189</b>	<b>808,814</b>

**3. Resultados de Operaciones:** En el periodo 2012 la cartera del Emisor tuvo un crecimiento de 29.8%, cerrando la misma en B/.24,049,591 vs el 2011 en que la misma era de B/.18,528,150. Este crecimiento fue producto de una buena gestión de negocios en el periodo logrando incrementar los contratos de arrendamiento financiero. La cartera total al cierre del 2012 está compuesta por quinientos veintiocho (528) contratos de arrendamiento financiero vs. el periodo 2011 en el que eran trescientos noventa y nueve (399) contratos de arrendamiento financiero.

En el 2012, los clientes generaron ingresos de B/.1,690,700, mientras que en el 2011, los clientes generaron ingresos de B/.1,170,915 donde se refleja claramente el alza en ingresos producto del crecimiento de la cartera; los mismos son suficientes para cubrir el costo generado por financiamiento de B/.1,303,474 quedando un Ingreso neto de intereses por B/.387,226; representando un margen de 22.90%; y se pueden cubrir la provisión para posibles préstamos incobrables de B/.100,000, los gastos generales y administrativos de B/.33,079 e impuestos sobre la renta por B/.71,104, generando una utilidad neta después de impuestos al final del periodo de B/.183,043, el margen de utilidad neta al cierre fue de 10.83%.

	Dic-11 (Auditados)		Dic-12 (Auditados)	
Ingresos por Intereses y Comisiones	1,054,125	90.03%	1,462,318	86.49%
Otros Ingresos - Comisiones	116,790	9.97%	228,382	13.51%
<b>Total de Ingresos</b>	<b>1,170,915</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,690,700</b>	<b>100.00%</b>
Costo de Financiamiento	766,841	65.49%	1,303,474	77.10%
<b>Ingreso de Operaciones Neto</b>	<b>404,074</b>	<b>34.51%</b>	<b>387,226</b>	<b>22.90%</b>
Provisiones para posibles préstamos incobrables	-	0.00%	100,000	5.91%
<b>Ingreso de Operaciones Neto después de provisión</b>	<b>404,074</b>	<b>34.51%</b>	<b>287,226</b>	<b>16.99%</b>
Gastos de Operaciones y Administrativos	104,761	8.95%	33,079	1.96%
<b>Utilidad Operativa</b>	<b>299,313</b>	<b>25.56%</b>	<b>254,147</b>	<b>15.03%</b>
Impuestos	89,794	7.67%	71,104	4.21%
<b>Utilidad Neta</b>	<b>209,519</b>	<b>17.89%</b>	<b>183,043</b>	<b>10.83%</b>

Al 31 de marzo de 2013 se registró provisión por B/.60 mil, para cubrir posibles préstamos incobrables, la utilidad antes de impuestos de Metroleasing a B/.41 mil, con relación a la utilidad antes de impuestos al 31 de marzo de 2012 de B/.122 mil.

Los ingresos por arrendamientos financieros acumulados a marzo 2013 totalizan B/.424 mil lo cual refleja un incremento de 27% en comparación con el cierre del mismo periodo 2012 por B/.333 mil. Los ingresos por comisiones suman B/.48 mil lo cual refleja una disminución 44% en comparación con el mismo periodo 2012 por B/.86 mil, la variación es producto de la disminución en las cancelaciones anticipadas.

Los gastos de operaciones y administrativos al 31 de marzo de 2013 son por B/.4.7 mil, lo que representa un aumento de 3% si se comparan con los B/.4.5 mil al cierre del mismo periodo de 2012. El aumento se debe principalmente al incremento del impuesto de aviso operacional y papelería del periodo.

	Mar-12 (No auditados)		Mar-13 (No auditados)	
Ingresos por Intereses y Comisiones	333,010	79.54%	423,769	89.92%
Otros Ingresos - Comisiones	85,683	20.46%	47,506	10.08%
<b>Total de Ingresos</b>	<b>418,694</b>	<b>100.00%</b>	<b>471,275</b>	<b>100.00%</b>
Costo de Financiamiento	292,109	69.77%	365,464	77.55%
Provisión para posible préstamos incobrables	-	0.00%	60,000	12.73%
<b>Ingreso de Operaciones Neto</b>	<b>126,585</b>	<b>30.23%</b>	<b>45,811</b>	<b>9.72%</b>
Gastos de Operaciones y Administrativos	4,575	1.09%	4,708	1.00%
<b>Utilidad Operativa</b>	<b>122,010</b>	<b>29.14%</b>	<b>41,103</b>	<b>8.72%</b>
Impuestos	-	0.00%	7,679	1.63%
<b>Utilidad Neta</b>	<b>122,010</b>	<b>29.14%</b>	<b>33,424</b>	<b>7.09%</b>

## B. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011:

1. **Liquidez:** En el periodo 2011 el Emisor igualmente tenía dependencia de la emisión de bonos para operar por lo cual, la liquidez depende del endeudamiento. La razón corriente al cierre fiscal del 2011 es de 1.03.

Detalle de Patrimonio		
	Dic-10 (Auditados)	Dic-11 (Auditados)
Efectivo	-	40,256
Arrendamientos Financieros por Cobrar	11,835,531	18,528,150
Intereses acumulados por cobrar	31,730	72,765
Gastos pagados por anticipado	84,026	106,896
<b>Activos Corrientes</b>	<b>11,951,287</b>	<b>18,748,067</b>
Financiamientos Recibidos	11,487,939	-
Bonos por pagar	-	18,000,000
Otros Pasivos	56,091	131,476
<b>Pasivos Totales</b>	<b>11,544,030</b>	<b>18,131,476</b>
<b>Razón Corriente</b>	<b>1.04</b>	<b>1.03</b>

2. **Recursos de Capital:** El patrimonio total del Emisor al cierre del 31 de diciembre del 2011 es por la suma de B/.617,179.00, el mismo está compuesto por Acciones Comunes por un valor total pagado de B/.100,000.00 y Utilidades Retenidas por B/.517,179.00. El Emisor igualmente mantuvo como parte del patrimonio las utilidades generadas.

Detalle de Patrimonio		
	Dic-10 (Auditados)	Dic-11 (Auditados)
Acciones Comunes	100,000	100,000
Utilidades Retenidas	307,660	517,179
<b>Patrimonio</b>	<b>407,660</b>	<b>617,179</b>

3. **Resultados de Operaciones:** En el periodo 2011 la cartera del Emisor tuvo un crecimiento de 56.55% cerrando la misma en B/.18,518,150 vs el 2010 en que la misma era de B/.11,835,531. Este crecimiento fue producto de una buena gestión de negocios en el periodo logrando incrementar los contratos de arrendamiento financiero. La cartera total al cierre del 2011 está compuesta por trescientos noventa y nueve (399) contratos de arrendamiento

financiero vs. el periodo 2010 en el que eran doscientos cincuenta y tres (253) contratos de arrendamiento financiero.

En el 2011, El Emisor generó ingresos de B/.1,170,915 donde se refleja claramente el alza en ingresos producto del crecimiento de la cartera; los mismos son suficientes para cubrir el costo generado por financiamiento de B/.766,841 quedando un Ingreso neto de intereses por B/.404,074; representando un Margen de 34.51%; y se pueden cubrir los gastos generales y administrativos de B/.104,761 e impuestos sobre la renta por B/.89,794, generando una utilidad neta después de impuestos al final del periodo de B/.209,519, el margen de utilidad neta al cierre fue de 17.89%.

<b>Detalle de Ingresos y Margenes 2011 vs. 2010</b>				
	<b>Dic-10 (Auditados)</b>		<b>Dic-11 (Auditados)</b>	
Ingresos por Intereses y Comisiones	666,090	<b>90.39%</b>	1,054,125	<b>90.03%</b>
Otros Ingresos - Comisiones	70,802	<b>9.61%</b>	116,790	<b>9.97%</b>
<b>Total de Ingresos</b>	<b>736,892</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,170,915</b>	<b>100.00%</b>
Costo de Financiamiento	458,714	<b>62.25%</b>	766,841	<b>65.49%</b>
<b>Ingreso de Operaciones Neto</b>	<b>278,178</b>	<b>37.75%</b>	<b>404,074</b>	<b>34.51%</b>
Gastos de Operaciones y Administrativos	92,239	<b>12.52%</b>	104,761	<b>8.95%</b>
<b>Utilidad Operativa</b>	<b>185,939</b>	<b>25.23%</b>	<b>299,313</b>	<b>25.56%</b>
Impuestos	55,782	<b>7.57%</b>	89,794	<b>7.67%</b>
<b>Utilidad Neta</b>	<b>130,157</b>	<b>17.66%</b>	<b>209,519</b>	<b>17.89%</b>

**C. ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS:** El emisor estima para el cierre de 2012 inicios de 2013 mantener la cartera actual y lograr incrementar la misma en un aproximado de cuatro (4) millones adicionales estimando cerrar el periodo 2013 con un saldo en cartera de veintiocho (28) millones. El emisor mantendrá la estrategia tal cual se ha manejado hasta la fecha siendo selectivo en su clientela, con clientes establecidos en la plaza acorde con el perfil de clientes de acuerdo a las políticas del Emisor. Igualmente procurará lograr el crecimiento manteniendo la cartera sana. Se estima que se podrá mantener el ritmo de crecimiento adecuado hasta el 2014, tomando en cuenta los proyectos de inversión públicos y privados que se están realizando en el país y por el momento no se anticipan deterioros de los indicadores económicos del país.

## **VI. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS.**

### **a. Identidad, funciones y otra información relacionada**

La Junta Directiva está compuesta por seis (6) dignatarios que a su vez son directores y por seis (6) directores más, dando una totalidad de doce (12) directores

**Joseph Fidanque Wallestein – Director y Presidente** - Se desempeña actualmente como Presidente de Metro Holding Enterprises, S.A. Metrobank, S.A., Metro Leasing, S.A., Eurovalores, S.A., Financiera Govimar, s.a. y de Empresa Inmobiliaria Metropolitana, S.A. Se encuentra desempeñando el cargo de Presidente de Metro Leasing desde el año 2009 y anteriormente fungía como vicepresidente del Emisor desde el año 2007. De igual manera en el presente forma parte de las directivas de sociedades como Fidanque Hermanos e Hijos, S.A., Sucasa, Mobilphone de Panamá, S.A., Créditos y Servicios, S.A., Colon Import and Export. De igual manera forma parte del Comité de Supervisión de Operaciones Bursátiles de la Bolsa de Valores de Panamá.

A lo largo de su vida, se ha desempeñado como empresario e inversionista en el área financiera, bancaria, telecomunicaciones y ha ocupado cargos en el trayecto de su vida profesional de Director en entidades como la Cámara de Comercio de Panamá, Cámara Americana de Comercio, de la Bolsa de Valores de Panamá, del Pacto Global de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico, entre otros.

**Fecha de Nacimiento** 28 de Mayo de 1940.

**Nacionalidad** Panameña



**Domicilio Comercial** Mobil Phone, S.A, Centro Comercial Vía Pacífica, Local 9, Punta Paitilla.  
**Apartado Postal** 0831-00975, Panamá Rep. de Panamá  
**Correo Electrónico** [joefidanque@mobilphone.com](mailto:joefidanque@mobilphone.com)  
**No. de Teléfono** (507) 210-5313  
**No. de Fax** (507) 269-2971

Realizó estudios en la Universidad de Pennsylvania obtuvo el título de Bachillerato en Economía y en la Universidad de Southern California obtuvo un MBA en Finanzas.

**Rafael Bárcenas Pérez – Director y Vicepresidente** –Se desempeña actualmente como Vicepresidente de Metro Holding Enterprises, S.A., Metrobank, S.A., Eurovalores, S.A. Metro Leasing, S.A., Financiera Govimar, S.A., Empresa Inmobiliaria Metropolitana, S.A. y como Presidente de BB&M. Se encuentra desempeñando el cargo de Vicepresidente de Metro Leasing, S.A. desde el año 2009.

A lo largo de su vida profesional ha participado como Director en empresas de Publicidad, Warehouse Stores, Post Producción y Compañías de Impresión como lo son PriceSmart, Inc, PriceSmart Panamá, S.A., Cost Right Whole Sale Store Inc., BBK Furniture, Payless Shoe Source, BB&M, SkyCom, Punto Aparte, Voltage, Zetta Centroamérica y Caribe, entre otras.

Realizó estudios universitarios en Saint Edward's University, obtuvo título de Postgrado en Marketing & Advertising en la Butler University, y realizó estudios de Postgrado en Small Companies Business Program en Harvard Business School.

**Fecha de Nacimiento** 12 de Febrero de 1944

**Nacionalidad** Panameña

**Domicilio Comercial** Calle 54, urbanización Obarrio #4, Panamá, República de Panamá.

**Apartado Postal** 0818-00990, Panamá Rep. de Panamá

**Correo Electrónico** [rbarcenos@bbm-panama.com](mailto:rbarcenos@bbm-panama.com)

**No. de Teléfono** (507)263-9300/7442/7532

**No. de Fax** (507)264-2406

**Juan Pablo Fábrega Polleri – Director y Secretario**–Se desempeña actualmente como Secretario de Metro Holding Enterprises, S.A., Metrobank, S.A., Eurovalores, S.A. Metro Leasing, S.A., Financiera Govimar, S.A., Empresa Inmobiliaria Metropolitana, S.A y forma parte de la Firma de Abogados Fábrega, Molino & Mulino en calidad de Socio. Se encuentra desempeñando el cargo de Secretario de Metro Leasing, S.A. desde el año 2007.

A lo largo de su vida profesional se ha destacado en el ejercicio de la carrera del Derecho en asuntos comerciales e internacionales, asesorías bancarias, valores, negociación y redacción de contratos en general, establecimiento de empresas extranjeras en Panamá, estructuración de la infraestructura legal y due diligence jurídico para la adquisición y venta de empresas y participación en privatizaciones, entre otras. Se ha desempeñado en como Director en empresas como Compañía Panameña de Aceites, S.A., Credicorp Financial Inc., Compañía Panamericana Orange Crush, S.A.; Compañía Internacional de Seguros, S.A., Banco Confederado de América Latina, S.A.

Ha realizado publicaciones y Artículos como "Mergers & Acquisitions in Panama; Las Sociedades Anónimas Panameñas; Substantive Law on Industrial Property in Panamá; Las Fundaciones Privadas como Mecanismo para la Planificación Patrimonial", entre otras.

Realizó estudios en la Universidad Santa María la Antigua, obteniendo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, posteriormente obtuvo un Master of Law in Private International Law and Comparative Law.

**Fecha de nacimiento** 15 de Junio de 1963

**Nacionalidad** Panameña

**Domicilio Comercial** Fábrega, Molino & Mulino, Edificio Omega, Calle 53 y Avenida Samuel Lewis

**Apartado Postal** 0831-0354, Panamá, República de Panamá.

**Dirección Electrónica** [juanpa@fmm.com.pa](mailto:juanpa@fmm.com.pa)

**Número de Teléfono** (507) 301-6606

**Número de Fax:** (507) 301-6607

**Eduardo Orillac Motta – Director y Tesorero**—Se desempeña actualmente como Tesorero de Metro Holding Enterprises, S.A., Metrobank, S.A., Eurovalores, S.A. Metro Leasing, S.A., Financiera Govimar, S.A., Empresa Inmobiliaria Metropolitana, S.A. y Forma parte de T-Shirt Interamerica, S.A. como Gerente General. Se encuentra desempeñando el cargo de Tesorero de Metro Leasing desde el año 2007. A lo largo de su vida profesional se ha dedicado al comercio.

Realizo estudios de Economía y Administración de Empresas en Drake University y una Maestría en Negocios Internacionales en Thunderbird University.

**Nacimiento:** 04 de Junio de 1958

**Nacionalidad** Panameña

**Domicilio Comercial** Calle Narciso Garay, No. 41- B Altos del Golf

**Apartado Postal** 0819-01189, Panamá Rep. Panamá

**Dirección Electrónica** [tshirts@t-shirts-pty.com](mailto:tshirts@t-shirts-pty.com)

**Número de Teléfono** (507) 274-7300

**No. de Fax** (507) 270-2912

**Eric Cohen Solís – Director y Sub-Tesorero** Se desempeña actualmente como Sub-Tesorero de Metro Holding Enterprises, S.A., Metrobank, S.A., Eurovalores, S.A. Metro Leasing, S.A., Financiera Govimar, S.A., Empresa Inmobiliaria Metropolitana, S.A. y como Gerente Administrativo, de Operaciones y tesorería de Grupo Do It Center, Panamá. Se encuentra ejerciendo el cargo de Sub- Director de Metro Leasing, S.A. desde el año 2007.

A lo largo de su vida profesional ocupó posiciones como de Gerencia en empresas como Do It Center de Río Abajo, ferretería Todo Fácil, Importadora Cotabi, de igual forma ha sido Supervisor de Ventas de Cotabi, S.A.

Realizó estudios en Economía y Finanzas en la Universidad de Panamá y una maestría en Administración de Empresas en Georgia Tech, Estados Unidos. Se ha desempeñado como Director y Presidente de Mayor Internacional, S.A.

**Fecha de Nacimiento** 10 de Febrero de 1956

**Nacionalidad** Panameña

**Domicilio Comercial** Do it Center, Boulevard El Dorado y Calle Miguel Brostella, El Dorado

**Apartado Postal** 0819-04859, El Dorado, Panamá República de Panamá

**Correo Electrónico** [ecohens@yahoo.es](mailto:ecohens@yahoo.es)

**No. de Teléfono** (507) 236-5066

**No. de Fax** (507) 236-6776

**Orlando López Arosemena – Director y Sub-Secretario**- Se desempeña actualmente como Sub- Secretario de Metro Holding Enterprises, S.A., Metrobank, S.A., Eurovalores, S.A. Metro Leasing, S.A., Financiera Gavimar, S.A., Empresa Inmobiliaria Metropolitana, S.A. y forma parte de la Firma de Abogados Durling & Durling como Abogado y Socio. Se encuentra ejerciendo el cargo de Sub- Secretario de Metro Leasing, S.A. desde el año 2007.

A lo largo de su vida profesional ha ocupado cargos de Director en empresas como Kadir, S.A., Grupo Lofa, Multitone, Corp., Decor, Inc., es miembro a la fecha del Colegio Nacional de Abogados de Panamá y de la Asociación Panameña de Derecho Marítimo.

Realizó estudios en la Universidad Santa María La Antigua en Derecho y Ciencias Políticas, además obtuvo estudios en Derecho Marítimo en Louisiana State University y Especialización en Administración de Negocios en Florida State University.

**Fecha de Nacimiento** 03 de Junio de 1952

**Nacionalidad** Panameña

**Domicilio Comercial** Durling & Durling, Edificio Vallarino, Piso 15, Calle 52 y Elvira Méndez

**Apartado Postal** 0816-06805, Panamá Rep. de Panamá

**Correo Electrónico** [Orlando.lopez@durlinglaw.com](mailto:Orlando.lopez@durlinglaw.com)

**No. de Teléfono** (507) 263-8244

**No. de Fax** (507) 263-8234

**Oscar López Arosemena – Director** –Se desempeña actualmente como Director de Metro Holding Enterprises, S.A., Metrobank, S.A., Eurovalores, S.A. Metro Leasing, S.A., Financiera Govimar, S.A., Empresa Inmobiliaria Metropolitana, S.A. y como Gerente General de Ópticas López. Ejerce el cargo de Director en Metro Leasing, S.A. desde el año 2007.

A lo largo de su vida profesional se ha destacado como Administrador de Empresas, como asesor de la Junta Directiva y Miembro del Centro de Estudios Económicos de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, ha sido Gerente General de Lofa Trading, S.A. y Socio Fundador de Decor, Inc, Multitone, Corp. y Óptica López.

Realizó estudios de Administración de Empresas en la Universidad Santa María La Antigua.

**Fecha de Nacimiento** 17 de Febrero de 1956.

**Nacionalidad** Panameña

**Domicilio Comercial** Calle 31, Avenida Perú (La Exposición)

**Apartado Postal** 0816-00504, Panamá, República de Panamá.

**Correo Electrónico** [oscar3@lofatrading.com](mailto:oscar3@lofatrading.com)

**No. de Teléfono** (507) 263-7600

**No. de Fax** (507) 223-1203

**Ramesh Chatlani – Director** - Se desempeña actualmentecomo Director de Metro Holding Enterprises, S.A., Metrobank, S.A., Eurovalores, S.A. Metro Leasing, S.A., Financiera Govimar, S.A., Empresa Inmobiliaria Metropolitana, S.A. y como gerente General de Panafoto Zona Libre, S.A. Ejerce el cargo de Director en Metro Leasing, S.A. desde el año 2007.

A lo largo de su vida profesional se ha dedicado al comercio ejerciendo el cargo de Gerente de Ventas de Panafoto, S.A. y posteriormente el Gerente General de Panafoto Zona Libre de Colón.

Realizó estudios de Administración General, de Finanzas, seguros y Banca en la Columbus University.

**Fecha de Nacimiento:** 15 de Enero de 1969

**Nacionalidad:** Panameña

**Domicilio Comercial** Panafoto, ubicada en Calle 50 y Aquilino de la Guardia

**Apartado Postal:** 0816-92908, Panamá República de Panamá

**Correo Electrónico** [ramesh@panafoto.com](mailto:ramesh@panafoto.com)

**No. de Teléfono:** (507) 433-1600

**No. de Fax:** (507) 441-0974

**Roy Katz Rabinovich – Director** Se desempeña actualmentecomo Director de Metro Holding Enterprises, S.A., Metrobank, S.A., Eurovalores, S.A. Metro Leasing, S.A., Financiera Govimar, S.A., Empresa Inmobiliaria Metropolitana, S.A., es miembro y socio fundador de la Firma de Abogados Katz & Lopez, es director de Alpha Trading, Int. Zona Libre, Advanced Communications Network y Farmacias Súper Farma. Ejerce el cargo de Director en Metro Leasing, S.A. desde el año 2009.

A lo largo de su vida profesional fue miembro de la Junta Directiva de los Usuarios de la Zona Libre de Colón, miembro de la Junta Directiva de la Comunidad Judía Beth El, Sub- secretario de la Junta Directiva del Instituto Alberto Einstein, miembro del Tribunal de Arbitraje Comunitario Judío de Panamá y miembro de la Junta Directiva de Padrinos del Movimiento Juvenil Macabi de Panamá.

Realizó estudios universitarios en la Universidad Santa María La Antigua, obteniendo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas.

**Fecha de Nacimiento:** 05 de Abril de 1967

**Nacionalidad:** Panameña

**Domicilio Comercial:** Pacific Point, Torre 900

**Correo Electrónico** [roy@alphatrading.com](mailto:roy@alphatrading.com)

**No. de Teléfono:** (507) 215-1366

**No. de Fax:** (507) 446-3903

**Abraham Assis – Director** Se desempeña actualmente como Director Ejecutivo de Shalom, S.A., de la cual también es fundador; es director de Apolo Zona Libre, S.A. donde también ejerce como Contralor; es director y contralor de REY 4, S.A.; director de WESLAND, S.A. y accionista de METROBANK, S.A. .

A lo largo de su vida profesional se ha dedicado al Comercio a través de distintas empresas.

**Fecha de Nacimiento:** 13 de Octubre de 1954

**Nacionalidad:** Panameña

**Domicilio:** Edificio Punta del Sol, ubicado en Avenida Winston Churchill, Paitilla.

**Correo Electrónico** [abassis@eltitan.com.pa](mailto:abassis@eltitan.com.pa)

**No. de Teléfono:** (507) 225-2222

**No. De Fax:** (507) 225-4428

**Ernesto A. Boyd Sasso – Director** Se desempeña actualmente como Director de Metro Holding Enterprises, S.A., Metrobank, S.A., Eurovalores, S.A. Metro Leasing, S.A., Financiera Govimar, S.A., Empresa Inmobiliaria Metropolitana, S.A. Ejerce el cargo de Director desde el año 2007.

A lo largo de su vida profesional ha ocupado cargos como Presidente de Metro Leasing, S.A. desde el año 2007-2009, Presidente de E.B & Asociados, S.A., National Chief Debt Negotiator del Ministerio de Planificación y Política Económica, Director de la Comisión Bancaria Nacional, Vicepresidente de la Empresa General de Inversiones, S.A., Director de Banco General, Gerente General del Banco Inmobiliario de Panamá, S.A., Gerente de Crédito del Banco de Bogotá, S.A.

Realizó estudios de Bachiller en Ciencias en el Colegio La Salle.

**Fecha de Nacimiento:** 30 de Marzo de 1943

**Nacionalidad:** Panameña

**Domicilio:** Condominio Vista Bella Plaza, Apto 7-B, Urbanización Marbella.

**Correo Electrónico** [eboyds@metrobanksa.com](mailto:eboyds@metrobanksa.com)

**No. de Teléfono:** (507) 263-4060

**No. De Fax:** (507) 263-4080

**Enrique Díaz Lopez – Director (Suplente)** Se desempeña actualmente como Director de Metro Holding Enterprises, S.A., Metrobank, S.A., Eurovalores, S.A. Metro Leasing, S.A., Financiera Govimar, S.A., Empresa Inmobiliaria Metropolitana, S.A., Presidente de Balineras y Equipo Industrial, S.A. Ejerce el cargo de Director Suplente de Metro Leasing, S.A. desde el año 2009, anteriormente del año 2007 al 2009 formaba parte de Metro Leasing, S.A. como Director.

A lo largo de su vida profesional se ha dedicado a la Actividad Comercial, ocupando cargos como Gerente General y Vicepresidente de Balineras y Equipo Industrial, S.A., formó parte del departamento de investigación y desarrollo de producto de Tabacalera Istmeña, S.A., Gerente de Ventas de Distribuidores Unidos Internacionales, Ejecutivo de Ventas de Audio Foto Internacional y Asistente de Jefe de Planta de Tropigas de Panamá

Realizó estudios de Bachiller en Ciencias y Letras en el Colegio San Agustín de Panamá y obtuvo Diplomado en Administración de Empresas en la Universidad Santa María La Antigua de Panamá.

**Fecha de Nacimiento:** 12 de Junio de 1954

**Nacionalidad:** Panameña

**Domicilio** Balisa, Vía Fernández de Córdoba, Calle Segunda, Vista Hermosa.

**Correo Electrónico** [ediazl@cablonda.net](mailto:ediazl@cablonda.net)

**No. de Teléfono:** (507) 229-1077

**No. De Fax:** (507) 261-6442

**MURAD M. HARARI D. – Director (Suplente)** Actualmente se desempeña como Presidente Ejecutivo de Distribuidora Xtra, S.A. cargo que desempeña desde el 2009; previo a esta designación, el señor Harari ocupó

distintas posiciones dentro de Distribuidora Xtra, S.A. tales como Gerente de Tienda. Desde el mes de julio de 2008 ha sido miembro del Comité Ejecutivo de Financiera Govimar, S.A

El señor Harari cuenta con un amplio desempeño profesional, como lo muestra su participación en diferentes proyectos como por ejemplo: Desde el año 2009 ha estado involucrado en el Proyecto Inmobiliario Kings Park, el cual constará de mil apartamentos y tres torres de oficina. También funge en la actualidad y desde el 2006 como Director de Grand Tower, que es un proyecto inmobiliario ubicado en Punta Pacífica que consta de 180 apartamentos.

**Fecha de Nacimiento:** 25 de Agosto de 1979

**Nacionalidad:** Panameña

**Domicilio:** Super Xtra, Ojo de Agua

**Correo Electrónico:** [murad.harari@gmail.com](mailto:murad.harari@gmail.com)

**No. de Teléfono:** 290-9073

**No. de Fax:** 290-0291

#### **b. Empleados de importancia y asesores.**

El Emisor no posee empleados, dado que las personas que realizan actividades a favor de ésta son empleados de su *holding* es decir, de Metrobank, S.A.

**Carmen Barraza – Gerente** Se desempeña actualmente como Gerente de Metroleasing, S.A., es la persona encargada del negocio principal del emisor, de los contratos de arrendamientos que el emisor celebre con sus clientes, reportando de manera directa a la Vicepresidencia de Crédito de Metrobank.

A lo largo de su vida profesional se ha destacado en la actividad financiera en Instituciones Financieras, ocupando cargos como Gerente de Relación de Banca de Negocios y Analista de Crédito de Banca de Negocios en HSBC Bank Panamá, S.A. y como Asistente de Banca Premium, Ejecutiva de cuentas en Bac International Bank.

Realizó estudios de Bachiller en Ciencias y Letras y Perito Comercial en el Colegio San Agustín de Panamá y obtuvo un Diplomado en Ciencias Administrativas en la Universidad Santa María La Antigua, así como una Licenciatura en Banca y Finanzas y Contabilidad.

**Fecha de Nacimiento:** 14 de septiembre de 1984.

**Nacionalidad:** Panameña

**Domicilio** Punta Pacífica, Torre Metrobank, 4to piso

**Correo Electrónico** [Carmen.barraza@metrobanksa.com](mailto:Carmen.barraza@metrobanksa.com)

**No. de Teléfono:** (507) 204-9000

**No. De Fax:** (507) 204-9001

#### **c. Asesores Legales.**

El agente residente del Emisor es la firma DURLING & DURLING, con domicilio en Edificio Torre Vallarino, Penthouse, Calle 52 y Elvira Méndez, ciudad y República de Panamá, siendo el contacto principal con el Emisor el licenciado Orlando López Arosemena, correo electrónico [orlando.lopez@durlinglaw.com](mailto:orlando.lopez@durlinglaw.com), sitio web [www.durlinglaw.com](http://www.durlinglaw.com), teléfono (507) 263-8244 y fax (507) 263-8234.

El Emisor no cuenta con asesores legales internos.

Para la presente emisión de Bonos Corporativos la firma forense ADAMES| DURAN| ALFARO| LOPEZ ha actuado como asesores legales del Emisor. ADAMES| DURAN| ALFARO| LOPEZ tiene su domicilio en Calle 50, Edificio Global Bank, Piso 24, Oficina 2406, con teléfono (507) 340-3059, Fax (507) 340-3064, página web [www.adural.com](http://www.adural.com) La Licenciada Nadiuska López de Abood, con correo electrónico [nlabood@adural.com](mailto:nlabood@adural.com), es la abogada a cargo de la presente emisión.

Los asesores legales del Emisor no han sido designados en base a arreglos o entendimientos con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores.

**d. Auditores**

El Emisor cuenta con un auditor interno, la Licda. Ana María Lyne, quien ocupa la posición de Sub-Gerente de Auditoría desde el 18 de Junio de 2012, con domicilio en Torre Metrobank, Punta Pacífica, Planta, apartado postal 0816-02041, Panamá, República de Panamá, teléfono (507) 204-9000, fax (507) 204-9001, correo electrónico [anamaria.lyne@metrobanksa.com](mailto:anamaria.lyne@metrobanksa.com)

Los auditores del Emisor no han sido designados en base a arreglos o entendimientos con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores.

El auditor externo del Emisor es la firma de auditores internacional Deloitte Inc, con domicilio en el edificio Capital Plaza, Piso 7, Paseo Roberto Motta, Costa del Este, ciudad y República de Panamá, teléfono (507) 303-4100, fax (507) 269-2386, apartado postal 0816-01558, sitio web [www.deloitteinc.com.pa](http://www.deloitteinc.com.pa), correo electrónico [info@deloitteinc.com.pa](mailto:info@deloitteinc.com.pa). El contacto principal es la Licenciada Ladia de Aguilera, con correo electrónico [laguilera@deloitte.com](mailto:laguilera@deloitte.com).

**e. Compensación**

El emisor no mantiene registradas compensaciones debido a que no tiene personal en planilla. El personal que presta sus servicios para realizar los negocios del emisor, es personal asignado proveniente de la planilla de Metrobank, tenedor del 100% de la totalidad de las acciones emitidas por el emisor.

**f. Propiedad Accionaria**

GRUPO DE EMPLEADOS	CANTIDAD DE ACCIONES	%RESPECTO DEL TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS	# DE ACCIONISTAS	% QUE REPRESENTAN RESPECTO DE LA CANTIDAD TOTAL DE ACCIONES
METROBANK, S.A.	100	100	1	100
OTROS EMPLEADOS	0	0	0	0
TOTAL	100	100	1	100

**g. Gobierno Corporativo**

Metro Leasing, S.A. actualmente no ejecuta por sí solo políticas y procedimientos de Gobierno Corporativo. El tenedor del 100% de las acciones emitidas y en circulación del Emisor, Metrobank, ejecuta las políticas y procedimientos de Gobierno Corporativo establecidas por la Superintendencia de Bancos a través del Acuerdo 4-2011 de 5 de septiembre de 2001. Dichas políticas y procedimientos de Gobierno Corporativo son ejecutadas tanto para Metrobank como para sus subsidiarias, siendo así en las reuniones de los distintos Comités se atienden los temas tanto de Metrobank y se revisan aquellos referentes al Emisor.

Se adjunta a este Prospecto Informativo el cuestionario sobre Gobierno Corporativo requerido en la Sección IV del Formulario IN-A adoptado mediante el Acuerdo 18-2000 del 11 de octubre de 2000 de la Comisión Nacional de Valores, modificado por el Acuerdo 10-2001 de 17 de Agosto de 2001, por el Acuerdo 12-2003 del 11 de noviembre de 2003, por el Acuerdo 8-2004 del 20 de diciembre de 2004, por el Acuerdo 2-2007 de 5 de marzo de 2007, por el Acuerdo 3-2008 de 31 de marzo de 2008 y por el Acuerdo 1-2009 de 3 de febrero de 2009.

El Comité de Cumplimiento de Metrobank y subsidiarias se reúne por lo menos una vez al mes o bien, a requerimiento en cualquier momento de necesidad.

## RIESGO Y CUMPLIMIENTO

<i>Nombre</i>	<i>Posición</i>
Oscar López	Director
Eduardo Orillac	Director
Joseph Fidanque	Director
Ernesto Boyd Sasso	Director
Paul Smith	Director
Enrique Díaz	Director
Murad Harari	Director

Su objetivo es vigilar el cumplimiento de las reglas que componen el sistema de gobierno de la empresa, revisar periódicamente los resultados y elevar a la Junta Directiva las propuestas de reforma, elaborar su reglamento interno, y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva, hacer los reportes por escrito a la Asamblea de Accionistas, a la Junta Directiva o la Presidencia según los casos, de lo que considere como irregularidades en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios en un plazo perentorio a partir del conocimiento del hecho, identificar los riesgos corporativos y establecer las políticas y procedimientos para la administración de los mismos, velar por el cumplimiento de las normas que adopte la sociedad para la elaboración de las actas de las reuniones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y su custodia en las personas a quien se le atribuya tal responsabilidad.

El comité de Auditoría de Metrobank y subsidiarias se reúne por lo menos una vez al mes o bien, a requerimiento en cualquier momento según la necesidad.

## COMITÉ DE AUDITORIA

<i>Nombre</i>	<i>Posición</i>
Orlando López	Director
Eric Cohen	Director
Joseph Fidanque	Director
Ernesto Boyd Sasso	Director
Paul Smith	Director

Su objetivo es asegurar el sistema de control interno en la organización, revisar y aprobar los informes, supervisar la gestión y resultados de la función de auditoría interna, revisar y aprobar el plan de trabajo anual de auditoría interna, dar seguimiento a las acciones correctivas de los resultados, revisar los informes de auditoría externa y Organismos Reguladores, así como también las acciones correctivas, evaluar a los auditores externos y su contratación, proponer indicadores de gestión y control; con el objetivo de alcanzar con el mayor grado de seguridad una gestión eficiente, una información pública fiable y el cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas de contabilidad y controles aplicables.

## VII. ACCIONISTAS

El emisor es propiedad al 100% de Metrobank, S.A. La totalidad de las acciones suscritas, emitidas y en circulación de Metro Leasing, S.A. pertenecen al 100% a Metrobank, S.A.

## VIII. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

La Casa de Valores, Eurovalores, S.A., es una sociedad perteneciente al mismo Grupo Económico del Emisor, donde comparte al mismo tenedor de la totalidad de las acciones. Siendo así Metrobank, S.A. el tenedor al 100% de la totalidad de las acciones emitidas por Metro Leasing, S.A. y Eurovalores, S.A.

El puesto de bolsa designado, BG Valores, S.A., es accionista de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y miembro participante de LatinClear.

El Licenciado Orlando López, director del Emisor, es el socio de contacto en la firma Durling & Durling, firma que funge como agente registrado del Emisor.

Ninguno de los asesores que han prestado asesoría al Emisor con relación a la presente emisión de Bonos Corporativos es socio, director o dignatario del Emisor.

## IX. TRATAMIENTO FISCAL:

Los titulares de los Bonos emitidos por el Emisor, gozarán de ciertos beneficios fiscales según lo estipulado en el Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 modificado por la Ley 67 de 2011:

**Impuesto sobre la Renta con respecto a ganancias de capital:** El Artículo 334 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999 y con lo dispuesto en la Ley No. 18 de 2006, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de valores, que cumplan con los numerales 1 y 2 del precitado artículo, para los efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto complementario. Si los Bonos no son enajenados a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, de conformidad con la Ley Número 18 del 19 de junio del 2006, (i) el vendedor estará sujeto al impuesto sobre la renta en Panamá sobre las ganancias de capital realizadas en efectivo sobre la venta de las acciones, calculado a una tasa fija de diez por ciento (10%), (ii) el comprador estará obligado a retenerle al vendedor una cantidad igual al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, como un adelanto respecto del impuesto sobre la renta sobre las ganancias de capital pagadero por el vendedor, y el comprador tendrá que entregar a las autoridades fiscales la cantidad retenida dentro de diez (10) días posteriores a la fecha de retención, (iii) el vendedor tendrá la opción de considerar la cantidad retenida por el comprador como pago total del impuesto sobre la renta respecto de ganancias de capital, y (iv) si la cantidad retenida por el comprador fuere mayor que la cantidad del impuesto sobre la renta respecto de ganancias de capital pagadero por el vendedor, el vendedor tendrá derecho de recuperar la cantidad en exceso como un crédito fiscal.

**Impuesto sobre la Renta con respecto a intereses:** De conformidad con el Artículo 335 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999, modificado por la Ley No. 8 del 15 de marzo del 2010, prevé que salvo lo preceptuado en el artículo 733 del Código Fiscal, estarán exentos del Impuesto sobre la Renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado. Si los Bonos no fuesen inicialmente colocados en la forma antes descrita, los intereses que se paguen a los Tenedores de los Bonos causarán un impuesto sobre la renta del cinco por ciento (5%) el cual será retenido en la fuente por el Emisor. Esta sección es un resumen de disposiciones legales vigentes y se incluye con carácter meramente informativo.

**Exoneración de Responsabilidad:** Queda entendido que el Emisor, el Agente de Pago y Registro no serán responsables por interpretaciones, reformas, o nuevas regulaciones que las autoridades gubernamentales panameñas realicen y que puedan afectar la aplicación y el alcance de la Ley 18 de 2006 y sus modificaciones y el Decreto Ley 1 de 1999 modificada mediante Ley 67 de 2011, afectando de alguna manera los beneficios fiscales que gozan los valores objeto de la presente Emisión.



## **X. LEY APLICABLE**

La oferta pública de Bonos Corporativos de que trata este prospecto informativo está sujeta a las leyes de la República de Panamá y a acuerdos, resoluciones o circulares que emita la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá relativos a esta materia.

## **XI. MODIFICACIONES Y CAMBIOS**

Excepto aquellas modificaciones que se realicen con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistentes en la documentación, queda entendido y convenido que, a menos que se especifique lo contrario, los términos y condiciones de la presente emisión de Bonos podrán ser modificados por iniciativa de El Emisor con el consentimiento de aquellos Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Bonos Corporativos emitidos y en circulación en ese momento, correspondientes a la presente emisión, excepto aquellas modificaciones que se realicen con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o incoherencias en la documentación.

El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas (a los términos y condiciones de la Emisión), a la SMV para su autorización, previo a la divulgación de las mismas.

Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la SMV quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

Queda entendido y convenido que, a menos que se especifique lo contrario, los términos y condiciones de los Bonos Corporativos podrán ser modificados con el consentimiento de aquellos Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) de estos Bonos Corporativos en ese momento emitidos y en circulación, excepto aquellas modificaciones que se realicen con el propósito de remediar ambigüedades, y corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación.

El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la SMV para su autorización previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Bonos Corporativos. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la SMV quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados. Sobre este tema, El Emisor deberá cumplir con lo establecido en el Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003, emitido por la SMV, así como cualquier otro acuerdo adoptado por la SMV sobre esta materia.

## **XII. ANEXOS**

Estados Financieros Consolidados de Metro Leasing, S.A. al 31 de diciembre de 2012  
Estados Financieros Interinos de Metro Leasing, S.A. al 30 de marzo de 2013